#### SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.... Por un mes..... 42 rs. 

SE SUSCEINE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, G. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

_ 1	Por un mes	21 rs
PROVINCIAS, IS-	Por un mes	60
LAS BALRARES	Por seis meses	120
I WANADIAS	Por tres meses Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
Extranjero	Por tres meses	72
	Por seis meses	144
No se recibi que no venga fr	rá bajo ningun pretexto carta anquesdo.	ó plieg

# PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) v su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonse sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de orden público.—Negociado 3.º—

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Cáceres lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por Josefa Meca Fernandez en solicitud de que se revoque el acuerdo por el que el Consejo de esa provincia declaró soldado al hijo de la reclamante José Carrasco, quinto del reemplazo de 4861 por el cupo de Montanchez:

Vistos el párrafo segundo del art. 76, y la regla primera del 77 de la ley de quintas vigente:

Considerando que el expresado mozo alegó en tiempo oportuno la excepcion de hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene; y que declarado soldado por el Ayuntamiento, reclamó en el acto contra este acuerdo para ante el Consejo provincial, sin que posteriormente hubiese desistido de su reclama-

Considerando que, si bien no la reprodujo ante el citado Consejo, la ley no le obliga á ello hasta el extremo de que se desestime una alegacion solo por

Considerando que consta por el informe del Ayuntamiento que José Carrasco es hijo de yiuda; que esta es pobre, y que la mantiene con el producto de

Considerando que del mismo informe resulta que el otro hijo que tiene la madre es casado y pobre, y que no puede mantenerla despues de atender á las necesidades de su familia:

Considerando que no es obstáculo para el goce de la excepcion alegada que tenga otro hijo penado que cumpla la condena algunos meses despues de la

declaracion de soldados, toda vez que al tiempo de esta se hallaba extinguiendo una condena de 15 años de reclusion;

S. M., de conformidad con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido revocar el mencionado acuerdo del Consejo de esa provincia, y declarar exceptuado del servicio de las armas al referido José Carrasco; mandando en su consecuencia que se le dé de baja en las filas, y que vaya á cubrir su plaza el número á quien corresponda. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que esta resolucion se circule y publique para que sirva de regla general en casos aná-

De Real orden, comunicada por el expresado se- l factorio.

ñor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1862.

EL SUBSECRETARIO,

antonio cánovas del castillo.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

#### MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 11 de Agosto próximo pasado que no ocurre novedad en el territorio de su mando, cuyo estado sanitario sigue siendo satis-

#### MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Cataluña, correspondientes al año de 1863.

POSICION GEOGRAFICA DE BARCELONA.

Latitud.... 41° 23' 48" N.

Longitud... 0h 32m 35s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BARCELONA EL AÑO 1863.

	ENERO.			FEBRER	10.		MARZO			ABRIL.			MAYO.			JUNIO	•		JULIO.			AGOSTO	)		SETIEMBI	RE.	-	OCTUBE	E.	N	OVIEMB	RE.		DICIEMBR	E.
Dias.	Ortos.	Ocases.	Dias.	Ortos.	Ocases.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	. Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
123456789012345678901234567890	H. M. 7777777777777777777777777777777777	M. 422344567890234578902345789023457890234555555555555555555555555555555555555	123456789011234567890122345678901222222222222222222222222222222222222	H. M. 7 11 17 7 9 8 7 7 7 7 5 4 3 2 1 9 6 6 5 5 3 6 6 5 5 3 6 6 6 4 4 2 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	5 18 19 20 21 23 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	20 21 22 23 24 25 26 27	5 57 5 55 5 53 5 52 5 50 5 48 5 47	6 6 7 8 8 6 9 6 10 6 14 6 15 6 16 17 6 18 6 19 6 20 6 21 6 22	3 4 4 5 6 7 8 9 10 1 12 3 14 4 15 6 7 8 9 20 1 22 3 24 25 6 7 7 8 20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	5 8 5 7 5 5 4 5 3 5 4 5 0	H. M. 6 25 6 26 27 6 29 6 31 6 32 6 33 6 6 37 6 38 6 6 37 6 38 6 6 44 6 44 6 6 47 6 48 6 5 5 5 5 6 6 6 5 5 6 6 6 5 5 6 6 6 6	23 24 25 26 27 28 29	4 36 4 35 4 35 4 34 4 33 4 32 4 31 4 30 4 29	7 7 8 9 7 40 7 11 7 12 7 13 7 14 7 15 7 16 7 7 18 7 19 7 20 7 21 7 22 7 22 7 22 7 22 7 22 7 22	25 2 26 3 27 4 28 5 29 5 30	4 27 4 27 4 28 4 28	7 33 7 33 7 34 7 35 7 35 7 36 7 36 7 36 7 36 7 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 3	26 27 28 29	4 42 4 43 4 44 4 45 4 46 4 47 4 47 4 49 4 50 4 51 4 51	7 26 7 25 7 24 7 23 7 28 7 28	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	H. 54 4 4 5 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	9 6 43 0 6 42 1 6 40 2 6 38 4 6 3	24 25 26 27 28 29 30	5 5	6 15 6 13 6 11 6 40 6 8 6 6 6 6 3 6 6 3 5 58 5 54 5 53 5 54 5 53 5 54 5 54 5 54 5 54	26 27 28 29	6 23 6 23 6 25 6 25 6 28 6 28	5 13 5 12 5 10 5 8 6 5 5 3 5 5 5 5 5 4 59 6 5 5 7 6 5 5 8 6 6 5 8 6 6 5 9 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7			4 38 4 37 4 36 4 35 4 35 4 31 4 33 4 33 4 33 4 33 4 33	1 2 3 4 5 6 7 8 9 11 2 3 4 4 5 6 7 8 9 11 2 13 4 4 5 6 17 8 9 20 21 22 3 24 25 6 6 27 8 29 30 31	7 26 7 26	4 35 4 36 4 36 4 37 4 38 4 38 4 39 4 40

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN BARCELONA EL AÑO 4863.

#### ENERO.

Dia 5. Luna llena á las 3 y 41 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 12. Cuarto menguante á las 12 y 15 minutos de la noche en Libra. Dia 19. Luna nueva á las 4 y 11 minutos de la tarde en Capricornio. Dia 26. Cuarto creciente á las 5 y 3 minutos de la tarde en Táuro.

### FEBRERO.

Dia 3. Luna llena á las 10 y 34 minutos de la noche en Leo. Dia 11. Cuarto menguante á las 10 y 55 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 18. Luna nueva á las 3 y 15 minutos de la madrugada en Acuario. Dia 25. Cuarto creciente à las 12 y 43 minutes del dia en Géminis.

#### MARZO.

Dia 5. Luna llena á las 2 y 55 minutos de la tarde en Virgo. Dia 12. Cuarto menguante à las 7 y 4 minutos de la noche en Sagitario. Dia 19. Luna nueva á las 2 y 46 minutos de la tarde en Píscis. Dia 27. Cuarto creciente á las 9 y 7 minutos de la mañana en Cáncer.

#### ABRIL.

Dia 4. Luna llena á las 4 y 18 minutos de la mañana en Libra. Dia 11. Cuarto menguante á la una y 31 minutos de la madrugada en Capricornio. Dia 18. Luna nueva á las 3 y 14 minutos de la mañana en Aries.

# Dia 26. Cuarto creciente á las 4 y 17 minutos de la mañana en Leo.

Dia 3. Luna llena á las 3 y un minuto de la tarde en Escorpio.

Dia 40. Cuarto menguante á las 7 y 24 minutos de la mañana en Acuario.

Dia 47. Luna nueva á las 4 y 57 minutos de la tarde en Táuro. Dia 25. Cuarto creciente á las 8 y 56 minutos de la noche en Virgo.

#### JUNIO.

Dia 4. Luna llena á las 11 y 39 minutos de la noche en Sagitario.
Dia 8. Cuarto menguante á las 2 y un minuto de la tarde en Píscis.
Dia 24. Cuarto creciente á las 7 y 45 minutos de la mañana en Géminis.
Cuarto creciente á las 10 y 40 minutos de la mañana en Libra.

#### JULIO.

Luna llena á las 6 y 55 minutos de la mañana en Capricornio. Cuarto menguante á las 10 y 37 minutos de la noche en Aries. Dia 15. Luna nueva á las 11 y 2 minutos de la noche en Cáncer. Dia 23. Cuarto creciente á las 9 y 41 minutos de la noche en Escorpio. Dia 30. Luna llena á la una y 42 minutos de la tarde en Acuario.

#### AGOSTO.

Dia 6. Cuarto menguante á las 10 y 14 minutos de la mañana en Táuro. Dia 14. Luna nueva á las 2 y 12 minutos de la tarde en Leo. Dia 22. Cuarto creciente á las 6 y 29 minutos de la mañana en Escorpio.

Dia 28. Luna llena á las 9 y 4 minutos de la noche en Píscis.

#### SETIEMBRE.

Dia 5. Cuarto menguante á la una y 19 minutos de la madrugada en Géminis.
Dia 13. Luna nueva á las 4 y 51 minutos de la mañana en Virgo.
Dia 20. Cuarto creciente á la una y 42 minutos de la tarde en Sagitario.

Dia 27. Luna llena á las 6 y 11 minutos de la mañana en Aries.

Dia 4. Cuarto menguante á las 7 y 30 minutos de la noche en Cáncer.
Dia 12. Luna nueva á las 6 y 51 minutos de la tarde en Libra.
Dia 19. Cuarto creciente á las 8 y 15 minutos de la noche en Capricornio.

Dia 26. Luna llena á las 6 y 4 minutos de la noche en Táuro.

# NOVIEMBRE.

Dia 3. Cuarto menguante á las 3 y 43 minutos de la tarde en Leo. Dia 11. Luna nueva á las 8 y 8 minutos de la mañana en Escorpio.

Dia 18. Cuarto creciente á las 3 y 14 minutos de la mañana en Acuario. Dia 25. Luna llena á las 9 y 10 minutos de la mañana en Géminis.

#### DICIEMBRE.

Dia 3. Cuarto menguante á las 12 y 23 minutos del dia en Virgo. Dia 40. Luna nueva à las 8 y 32 minutos de la noche en Sagitario. Dia 47. Cuarto creciente à las 44 y 55 minutos de la mañana en Píscis Dia 25. Luna llena á las 2 y 59 minutos de la madrugada en Cáncer.

#### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 19 de Febrero Sol en Píscis. Dia 21 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 20 de Abril Sol en Táuro.

Dia 21 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio. Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canícula. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.

Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

#### CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 21 de Marzo à las 2 y 41 minutos de la madrugada. El Estío el 21 de Junio á las 11 y 12 minutos de la noche. El Otoño el 23 de Setiembre á la una y 26 minutos de la tarde. El Invierno el 22 de Diciembre á las 7 y 46 minutos de la mañana.

#### ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

#### MAYO 17.

Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Barcelona. El eclipse principia en la tierra á 2 horas 23 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 139° 56' al O. de San Fernando, y latitud -132° 58'.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 4 horas 35 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 132° 53' al E. de San Fernando, y latitud+69° 18'. El eclipse termina en la tierra á 6 horas 48 minutos 0 segundos, tiempo medio astronó-

mico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 9° 10′ al B. de San Fernando, y latitud+47° 14′. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,863: tomando como unidad el

Les circunstancies principales de este calipse para Barcelona son las siguientes: Principio el dia 17 á les 6 y 22 minutos de la tarde.

Medio à las 6 y 51 minutos de id. Fin à las 7 y 19 minutos de id., bajo el horizonte.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,118: tomando como unidad el diámetro del

La primera impresion de la Luna con el disco solar se verificará en un punto que dista 79º del vértice superior del Sol hácia la derech (vision directa).

Este eclipse será visible en cási toda la parte occidental de Europa, en la parte setentrional del Asia, en gran parte de la América setentrional, en parte del Océano Pacifico del Norte, en

#### JUNIO 1 Y 2.

Eclipse total de Luna, visible en Barcelona.

el Océano Atlántico setentrional y en el mar Polar Ártico.

Principio del eclipse á las 9 y 55 minutos de la noche del 1.

Medio del eclipse á las 14 y 35 minutos de id.

Fin del eclipse á la una y 15 minutos de la madrugada del 2.

El principio de este eclipse será visible en cási toda Europa, en una gran parte de Asia, en Africa, en una gran parte de la América meridional, en la parte occidental de la Australia, en cási todo el Océano Atlántico, en el Océano Indio y en el mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Europa, en parte del Asia, en Africa, en toda la América meridional, en parte de la América setentrional, comprendiendo el mar de las Antillas y cási todo el seno mejicano, en el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en parte del Océano Indio y en el mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 67° de su vértice austral hácia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 72° de su vértice austral hácia Occidente (vision directa).

#### NOVIEMBRE 10.

Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia en la tierra á 47 horas 25 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 2º 53' al O. de San Fernando, y latitud—23° 0'.

El eclipse central principia en la tierra á 18 horas 52 minutos 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 7' al O. de San Fernando, y latitud—48° 0'.

El eclipse central á medio dia sucede á 20 horas un minuto 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y en un lugar cuya longitud es de 55° 42° al E. de San Fernando,

El eclipse central termina en la tierra à 20 horas 35 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 14' al E. de San Fernando, y latitud-65° 11'.

El eclipse termina en la tierra à 22 horas 2 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 131° 57' al E. de San Fernando, y latitud—42° 31'.

Este eclipse será visible en la parte meridional del Africa, en parte de la tierra del fuego, en la tierra de Van-Diemen, en la parte meridional de la Australia, en parte del Grande Océano Pacífico meridional y en el mar Polar Antártico.

#### NOVIEMBRE 25.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Barcelona. Principio del celipse à las 7 y 24 minutos de la mañana. Medio del eclipse à las 9 y 5 minutos de id. Fin del eclipse à las 10 y 45 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en la parte occidental de Europa, en una pequeña porcion de la parte occidental de Africa, en el continente é islas de America, en todo el Océano Atlántico setentrional, en parte del meridional, en cási todo el Océano Pacifico y en el mar

Polar Artico. El fin de este eclipse será visible en toda la América setentrional, incluyendo el seno mejicano y las grandes Antillas, en una pequeña parte de la América meridional, en gran parte del Asia, en la mayor parte de la Australia, en una pequeña porcion del Océano Atlantico setén—

trional, en todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Artico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del lim-

bo, 0,950, tomando por unidad el diámetro de la Luna.

Resultando que en 20 de Mayo de 1833 los herederos del D. Ginés entablaron demanda en el referido Juzgado contra D. Bartolomé Arroyo y Doña Bárbara Cabrera sobre pago de maravedís procedente de una operacion de comercio, cuyo pleito terminó por ejecutoria de la Audiencia de 21 de Febrero de 1856, que declaró obligados al D. Bartolomé y á la Doña Bárbara, como su fiadora y pagadora principal, al abono de 12.637 ps. é intereses. con la deduccion de las cantidades que en la misma se expresaron, mandando que se hiciera la liquidacion correspondiente:

Resultando que devueltos los autos á dicho Juzgado, y practicada y aprobada por el mismo la liquidacion, se requirió á la Doña Bárbara para que verificase el pago de la cantidad que aquella arrojaba, y por no haberle hecho se procedió al embargo de sus bienes:

Resultando que en tal estado, y como en el Juzgado de la Capitanía general de las islas Canarias se hallase radicado el juicio de testamentaría de D. José de Armas, ma-rido que fué de la Doña Bárbara, en cuyo juicio los hijos de aquel tenian deducidas ciertas reclamaciones contra esta, ofició el mismo al ordinario del Arrecife para que se inhibiese del conocimiento de las referidas diligencias de apremio, originándose una competencia que sué decidida por este Supremo Tribunal en sentencia de 2 de Marzo de 1859, en la que atendiendo a que los herede-ros de Castro nada habian reclamado de la testamentaría de D. José de Armas, sino que su accion se dirigia únicamente contra los herederos de Arroyo y la Doña Bárbara; a que en el caso de no existir en el patrimonio de esta bienes suficientes para responder de los descubiertos que resultasen á cargo de la misma en el juicio de testamentaria, los hijos de Armas podrian dirigirse en tercería contra los herederos de Castro, y á que las reclamaciones en tercería son cuestiones incidentales del juicio de apremio, declaró que el conocimiento de los au-tos correspondia al Juzgado de primera instancia del Arrecife, y mandó que se devolvieran al mismo y al de la Capitanía general sus respectivas actuaciones para lo que procediera con arreglo á derecho:

Resultando que, miéntras se sustanciaba la competencia de que acaba de hablarse, falleció en el puerto del Arrecife à 25 de Octubre de 1857 Doña Barbara Cabrera, y con este motivo la Autoridad militar entendió en las diligencias de apertura del testamento de la misma, y en las que creyó necesarias para asegurar los bienes; y más adelante, á instancia de sus herederos y á la de D. José Medinilla, que lo es de D. Ginés de Castro, declaró la prevencion del juicio necesario de testamentaria, y pro-cedió à la formacion de inventario de los bienes y à la celebracion de las juntas para el nombramiento de administradores, á las cuales asistieron el Procurador y Abogado de Medinilla tomando parte en las deliberaciones:

Resultando que devueltos por este Supremo Tribunal los autos que habían sido remitidos al mismo para la decision de la anterior competencia, los herederos de Doña Bárbara Cabrera presentaron en el Juzgado del Arrecife demanda de tercería que todavía no ha sido contestada; y D. José Medinilla, en su nombre y como apoderado de su tia Doña Rosalía de Castro, reclamó la prosecucion de las diligencias de apremio y la ampliacion de los embargos, habiendo tenido esta lugar en diferentes bienes de la difunta Doña Bárbara:

Resultando que con este metivo, y para evitar que dos diferentes Juzgados entendieras en los procedimientos contra unes mismos bienes, los herederos de dicha Doña Bárbara presentaron escrito en el de la Capitania general, fecha 12 de Mayo de 1860, solicitando, por las razones que expusieron, que se oficiase al del Arrecife, como supletorio del Tribunal de Comercio, a fin de que, inhibiéndose del conocimiento de los autos que allí se-guia Medinilla, los remitiera á aquel como el de la testamentaría de Doña Bárbara Cabrera:

Resultando que el Juzgado de la Capitanía general por auto de 13 de Junio mandó que los promovidos por Medinilla en el del Arrecife se acumulasen á los de testamentaría, á cuyo fin se oficiara al referido Juez, fundándose en que Doña Bárbara disfrutaba del fuero militar como viuda de D. José de Armas, Capitan de milicias, y por consiguiente le correspondia conocer de lo relativo al cumplimiento de su última voluntad; en que los juicios de testamentaria atraen á sí, como universales, todos los particulares que se dirigen contra la herencia, y que en

Resultando que conferido traslado del oficio inhibi-torio á la parte de Medinilla, presentó el mismo varios documentos con el fin de acreditar que D. José de Armas, marido de la Doña Bárbara Cabrera, sirvió en la milicia en virtud del nombramiento del Capitan general de aquellas islas; pero no obtuvo Reales despachos, por lo cual no gozó, ni tampoco su viuda, del fuero militar; y que si su Procurador y Abogado tomaron parte en los autos de testamentaría de la última, lo hicieron faltando à las instrucciones que les comunicó por el correo:

Resultando que en el escrito en que Medinilla evacuó el traslado se opuso á la acumulacion de autos, sosteniendo que no procedia esta, ya porque el Juzgado de Guerra no tiene jurisdiccion para conocer de asuntos mercantiles', como era el que siguieron los herederos de D. Ginés de Castro contra la Doña Bárbara, ya porque las diligencias hoy pendientes solo se dirigen al cumplimiento de una ejecutoria; y añadió que no podian perjudicarle los hechos de sus apoderados, contrarios á sus órdenes é instrucciones: que además los herederos de Doña Bárbara Cabrera se habian sometido al Juez del Arrecife proponiendo ante el mismo la demanda de tercería; y por último, que ni D. José de Armas ni su viuda gozaron del fuero militar, por lo que deberian reclamarse tambien al de la Capitanía general los autos de testamentaria de Doña Bárbara:

Resitando que el defensor del ausente D. José de Castro, otro de los herederos de D. Ginés, dedujo igual pretension fundado en idénticas razones, y en que no podia decirse de él que habia gestionado en el Juzgado militar en los autos de testamentaria; y presentó nuevos docu-mentos para confirmar que D. José de Armas no obtuvo Reales despachos, ni por consiguiente gozó de fuero: Resultando que el Juez del Arrecife, despues de oir al

Promotor, dictó sentencia en 11 de Setiembre, en la que se declaró competente para continuar conociendo de los autos que seguian en su Juzgado, como supletorio del Tribunal de Comercio, los herederos de D. Ginés de Castro contra Doña Bárbara para la cobranza de un crédito procedente de operaciones mercantiles, y mandó que se contestase al de la Capitania general que no le era posible acceder á la acumulacion, y que en el caso de insistir en ella tuviese por aceptada la competencia; fundando esta determinacion en que la atraccion de que goza el juicio de testamentaría está limitada al caso en que el Juez ante quien penda se halle facultado para conocer del juicio que se pretenda acumular:

Y resultando que el Juzgado de la Capitanía general insistió en su reclamacion y expuso que la acumula-cion procede porque el juicio universal atrae á sí todos los particulares, sean ordinarios ó ejecutivos, que no puede un Juez, que no sea el de la testamentaría, entorpecer los trámites de esta: que D. José de Armas gozó de fuero militar, y que la jurisdiccion ordinaria no habia promovido contienda sobre el conocimiento de la testamentaría de Doña Bárbara Cabrera, sino que se limitaba á negar la acumulacion de los autos citados; y añadió que los fundamentos de la sentencia de este Tribunal Supremo que decidió la anterior competencia demostraban que dicha acumulacion procedia:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Miguel de Nájera Mencos:

Considerando que los Juzgados de Guerra no tienen jurisdiccion para conocer de asuntos mercantiles, como es el que da origen á las actuaciones pendientes en el Juzgado de primera instancia del Arrecife en concepto de Tribunal de Comercio:

Considerando que las actuaciones hoy pendientes en el Juzgado del Arrecife solo se contraen al cumplimiento de una ejecutoria, y que esta puede llevarse à efecto contra bienes de D. Bartolomé Arroyo y su fiadora Doña Bárbara Cabrera, independientemente del juicio de testamentaria de la Doña Bárbara:

Considerando, por último, que respecto de los juicios terminados no pueden tener lugar las cuestiones de competencia, segun jurisprudencia consignada en decisiones de este Supremo Tribunal;

Fallamos que debemos declarar y declaramos improcedente esta competencia, con reserva á las partes del derecho que pueda asistirlas acerca de la competencia del Juzgado de Guerra para entender en la testamentaria de Doña Bárbara Cabrera; y devuélvanse á cada Juzgado sus respectivas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno è insertará en la Coleccion legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Miguel de Nájera Mencos.—Félix Herrera de la Riva.—Eduardo Elío.— Antero de Echarri.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior senten- Zamora 30 de Ageia por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel de Nájera Mencos, rino, Nicolás Moral.

Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala extraordinaria en vacaciones el dia de hoy, de que certifico como Escri-

bano de Cámara. Madrid 28 de Agosto de 1862.-Juan de Dios Rubio.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Instruccion pública. Negociado 1.º

D. Antonio Villalobos y Béjar, vecino de Molvizar, provincia de Granada, ha recurrido al Ministerio de Fomento en solicitud de que se le expida por duplicado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haber sufrido extravío el que tenia anteriormente.

Lo que se anuncia en la Gaceta por término de 30 dias los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 29 de Agosto de 1862.-El Director general, edro Sabau.

#### Direccion de Hidrografía.

Con presencia de noticias oficiales, comunicadas á esta Direccion por el Ministerio de Marina, se publica el

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

COSTA SETENTRIONAL DE ESCOCIA. Faro en la punta Little Holburn.

Segun anuncio de la Comision de Faros de las mencionadas costas, debe encenderse el 1.º de Setiembre del corriente año el mencionado faro, recientemente cons-

Está situado en la expresada punta, á 6½ brazas de la orilla del escarpado que hay en la parte O. de la bahía Thurso, costa S. de Pentland Frith.

Aparato dióptrico de cuarto órden. Luz de eclipses cada 10 segundos. Alcance en tiempo despejado, 13 millas.

Latitud.... 58°..36'..50" N. Longitud.. 9 ..44 ..28 E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de pleamar, 23 metros. La torre es de forma octagonal, construida de piedra de color azulado, de 16,7 metros de altura desde la base al arranque de la veleta, y en su parte NE. está la ha-

bitacion de los torreros. La luz se presenta de color natural hácia Pentland Frith y bahía Thurso hasta que demora al N. 3º O, y de color rojo hacia la rada de Scrabter.

Variacion en 1862, 25° 36' NO. MAR BÁLTICO.—COSTAS DE SUECIA.—GOLFO DE BOTNIA.

Faro flotante de Sydost Brotten Grunds. Segun anuncio de la Direccion de la Armada de Suecia, debe haberse encendido el 21 de Julio del corriente año, el mencionado faro flotante recientemente establecido á 21/2 millas del veril meridional del expresado Grunds ó

rompientes del SE., costa E. de Suecia. El buque-faro tiene dos palos, y en el de trinquete, que es el más alto, lleva izada una bola roja durante el dia, y de noche manifiesta una luz fija de color natural, visible en tiempo despejado á 10 millas de distancia. En tiempo de cerrazon se toca una campana. En sus costados se lee Sydost Brotten, escrito en letras grandes blan-

Está situado 61/2 millas al S. de la roca Bonden, y en Latitud.... 63°..19'..00" N.

Longitud.. 26 .. 21 .. 16 E. de S. F. COSTAS DE PRUSIA.

Valiza en Stilow.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion de Obras públicas de Prusia, se ha establecido una valiza en la Duna alta del expresado nombre.

La valiza es de forma octagonal, de 20 metros de altura, 7,3 metros de base y 3,6 en su remate: sus costados están forrados de tablazon, pintados á listas horizontales blancas y rojas de 0,2 metros de ancho cada una. Está situada à 790 brazas de la costa en

Latitud.... 50°..47'..00" N. Longitud.. 23..56..16 E. de S. F.

La elevacion de la Duna sobre el nivel medio del mar, es de 44.5 metros. Las demoras son verdaderas.

Madrid 30 de Agosto de 1862. - P. O. del Sr. Director, el Oficial de detall, Pedro Riudavets.

#### Junta general de Beneficencia del Reino.

nuncio para el suministro de leña de encina, pino y olivo de los establecimientos de mujeres y hombres incurables, Princesa y Santa Isabel, en Leganes.

Se reciben proposiciones particulares por escrito en la ecretaría de la Exema. Junta, calle de los Donados, número 4, cuarto principal, y término de nueve dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta y Diario de Avisos; en la inteligencia que son obligatorias as condiciones publicadas en el Diario, núm. 776, de 6 del corriente, á excepcion del depósito en la Caja general

Madrid 30 de Agosto de 1862.—P. A. de la Junta, el Secretario, Fermin Canella.

## Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Habiendo concluido en el dia de ayer el plazo señalado por esta Real Academia para presentar Memorias aspirando á los premios ofrecidos en el programa de 3 de Julio de 1859 al autor de la que mejor tratare alguno de los temas en él propuestos para el concurso de 1862, se anuncian à continuacion los lemas con que han distinguido los autores las obras presentadas:

Tema primero. «Medios de fomentar la poblacion rural en todas las provincias de España.» La única Memoria presentada en 28 de Agosto tiene el

ema siguiente: «Poblacion rural de España.» «Muchos hablan de poblacion rural.»

«Nádie la ha definido.»

«Sepamos qué es, y nos entenderemos.» Tema segundo.

«Estado de la agricultura, artes y comercio de España en el siglo XVI: leyes que contribuyeron á su desarroello: causa de su inmediata decadencia: política comercial de España, y su influjo en bien ó en mal de la nacion: sistema económico que la ciencia y la experiencia ·aconsejan seguir para fomentar nuestra riqueza pú-

Memorias presentadas.

Primera, en 25 de Agosto de 1862. Lema: Labor omnia

Segunda, en 29 de Agosto de 1862. Lema: Nisi utile est quod facimus stulta est gloria.

Madrid 1.º de Setiembre de 1862.—El Secretario, Pedro Gomez de la Serna.

#### Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pastores, en esta provincia, dotada con el sueldo de 600 rs. anuales pagados de fondos municipales. Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25

años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Salamanca 30 de Agosto de 1862.—Trinidad Sicilia.

#### Gobierno de la provincia de Zamora.

Direccion de Correos.—Negociado 2.º

Habiéndose dispuesto por Real orden de 22 del actual que se celebre una tercera licitacion pública para contratar la conduccion del correo diario en carruaje desde Tordesillas á esta capital, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone la condicion 13 de las contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta, la cual tendrá efecto ante mi Autoridad y el Sr. Gobernador de Valladolid y Alcalde del expresado pueblo, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el 15 de Setiembre próximo; advirtiendo que en esta provin. cia se verificará en mi despacho á las doce de la mañana del indicado dia, y que el tipo máximo para el remate, segun la condicion 14, será la cantidad de 40.000 rs. anuales, no admitiéndose proposicion que exceda de esta

Zamora 30 de Agosto de 1862.—El Gobernador inte-

Gobierno de la provincia de Logroñe.

En virtud de lo dispuesto en la instruccion de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859, este Gobierno civil ha señalado, de acuerdo con el Ingeniero Jese de Caminos de la provincia, el dia 22 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de las carreteras de tercer orden de esta provincia, que à continuacion se expresan, durante el presen-

La subasta se celebrara en los términos prevenidos en la instruccion de 18 de Marzo de 1852, y tendrá lu-gar en el salon de sesiones de la Excma. Diputacion provincial, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno, para conocimiento del público, los presupuestos respectivos y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la con-

Los trozos á que ha de referirse esta, las carreteras á que corresponden y el presupuesto de acopios de cada uno de ellos son los que se designan en la que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno de estos deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acomodándose al adjunto modelo: la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo respectivo.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo prevenido por la citada instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto entre sus autores una segunda licitacion en los términos marcados por la mencionada Instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 500 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs. Logroño 30 de Agosto de 1862.—El Gobernador, Ma-

nuel Somoza. Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de. ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 30 de Agosto último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la conservacion de la carretera de....., comprendida en la expresada provincia y en su trozo de....., que empieza en...... y concluye en....., se compromete à tomar à su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

Nota de los presupuestos de conservacion de que se citan.	las carreteras
•	Presupuesto de acopios.
CONSERVACION.	Rs. Cénts.
Carretera de Piqueras á Logroño.—Trozo	
único.—186 metros cúbicos de piedra cascajo	3.101,55
488 metros id. id	9.655,75
Desde Haro á Castañares.—150 metros id. id	10.368,96
de Castañares á Santo Bomingo.—450 metros id. id	9.336
de Santo Domingo á Ezcaray.—700 me- tros id. id	15.456
Logiono do de Agosto de 1004 Somoz	

#### Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Murcia.

Habiéndose dispuesto por órden de la Direccion general de 22 del actual que se saque á pública subasta la ejecucion de las obras de reparacion y aseo del edificio propio del Estado que ocupan la Administracion principal y Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, administración principal ha senalado el día 30 de Setiembre próximo, de doce á una de la tarde, en el local que ocupa el Gobierno de provincia, para la subasta de

Las personas que deseen interesarse en la referida subasta podrán concurrir el citado día y hora en el local designado para hacer las posturas que juzguen convenientes, con arreglo al presupuesto que se expresa á continuacion y plirgo de condiciones económicas que está de manifiesto desde hoy en esta Administracion con el pliego facultativo à que han de sujetarse las obras.

Presupuesto de las obras que han de ejecutarse en el edifleio Administracion principal y Tesorería de Hacienda

	Reales vellon.
Importe de la composicion de los tejados.	1.789
Idem de los terrados	1.426,60
Idem del piso principal	3.258
Idem del piso entresuelo	1.193
Idem de las escaleras	1.627
Idem de los patios	1.966
Idem de la entrada principal	458
Idem de los sótanos	6.028,21
ldem de las fachadas	3.444
Valor de los andamios	650
Idem de la limpia y extraccion de escombros	24
Total general	21.563,81

Asciende este presupuesto á la cantidad de 21.563 reales 81 cénts.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion principal para subastar las obras necesarias de reparacion del edificio Administracion principal y Tesorería de Hacienda pública de esta provincia.

1.ª El remate tendrá efecto en esta capital el dia 15 de Setiembre próximo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, con mi asistencia y Escribano de Hacienda, de doce á una de la tarde.

2. No se admitirá postura que exceda de la cantidad de 21.563 rs. 81 cents., importe del presupuesto. 3. Llegado el dia, y en la primera media hora de la señalada para el remate, presentarán los licitadores sus proposiciones con entera sujecion al modelo que al pié se expresa, y por medio de pliegos cerrados cuya cubierta rubricará el portador, entregándolo al Sr. Presidente, que

dispondrá se vayan numerando. 4. A los referidos pliegos cerrados se ha de acompa-ñar el documento que acredite la entrega en la Caja de Depósitos de esta capital del 10 por 100 del importe del presupuesto que sirva de garantía miéntras se termina y reconoce la obra por persona competente que al efecto se nombre. Una vez entregados los pliegos, no podrán re-

tirarse bajo ningun pretexto ni motivo. 5. Pasada la media hora marcada para la entrega de pliegos, procederá á su apertura y lectura por el mismo órden de su numeracion tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta, que publicará para satisfaccion de los concurrentes.

6. El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiere presentado la proposicion más ventajosa para la Hacienda; pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobacion superior. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se pro-

cederá á licitacion oral por espacio de 10 minutos entre los autores de las proposiciones que hubiesen causado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciese mayores ventajas; pero en el caso de no ofrecer resultado, se adjudicará el remate al autor de la proposicion que primero se hubiese presentado: esto sin perjuicio de la correspondiente aprobacion superior. 8. La persona ó personas a euyo favor hayan queda-

do rematadas las obras están obligadas á dar principio á ellas dentro del plazo de ocho dias, contados desde el en que se les haga saber la aprobaciou del remate, y á terminarlas con sujecion al pliego de condiciones faeultati-vas que se haya formado, á cuyo fin se otorgará la correspondiente escritura pública; y en el caso de no cumplir el rematante con las condiciones anunciadas para la subasta, ó impidiese su otorgamiento, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, que-dando sujeto á las prescripciones siguientes del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y al 9.º del Primera. Que se celebre nuevo remate bajo iguales

condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Segunda. Que satisfaga tambien aquel los perjuicios que

ra cubrir estas responsabilidades se le retendrá siempre la garantía de la subasta, y aun se podrá secuestrarle bienes hasta cubrir las responsabilidades probables si aquella no alcanzase. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remale, se hará el servicio por cuenta de

la Administracion á perjuicio del primer rematanta.
9. Concluidas que sean las obras, se dispondrá el

oportuno reconocimiento por el facultativo que al efecto se nombre, quien expedira la correspondiente certificacion por la cual se acredite haber sido construidas con sujecion al presupuesto, pliego de condiciones y principios del arte. 10. En el caso de faltar el rematante á cualquiera de

las condiciones estipuladas, quedará sujeto á la responsabilidad que marca el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, especialmente en sus artículos 9.º, 10 y 11, la cual se le exigirá por via de apremio y procedimiento administrativo de que trata el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á las disposiciones de la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares. 11. La cantidad en que quedaren rematadas las obras

se satisfará al contratista tan luego como acredite haber las construido con la seguridad y demás circunstancias de que trata la condicion 9. , á cuyo fin cuidará la Administracion de hacer el oportuno pedido de fondos con la debida anticipacion.

12. Será de cuenta del rematante, segun el presupuesto, el pago de honorarios que se devenguen por la forma-cion del mismo plano si lo hubiese, y los del reconocimiento de la obra para su recibimiento, así como tam-bien los gastos de papel, derechos de subasta y los que ocasione el otorgamiento de la escritura.

Murcia 2 de Agosto de 1862.—Julian P. de Luna.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., se obliga á ejecutar d su cuenta las obras de reparación y conservación del edificio Administracion principal y Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, propio del Estado, anunciadas en la Gaceta del dia.....y en el Boletin eficial de la misma del dia....., en la cantidad de.....(por letra), con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones formalizado al efecto, de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Reales vellon.

9.532.624,94

# Situacion del Banco de Zaragoza

Caja.—Metálico....

Diversos....

Depósitos en efectivo.....

Idem de efectos en custodia.....

en 31 de Julio de 1862.

Contant	
Cartera	38.870.733,35
En poder de corresponsales	4.263.114,46
Créditos á cobrar por cuenta de la Caja	
de Descuentos Zaragozana en liqui-	
dacion	1 720 680 00
Gastos de instalacion	1.730.658,93
Muchles we ensere	150.000
Muebles y enseres	90.000
Gastos de administración	167.647,84
Diversos	6.170.430,30
	60.975.209,82
PASIVO.	and the second s
Capital del Banco	6.000.000
Billetes en circulacion	12.980.200
Fondo de reserva	4.104.229
Cuentas corrientes de la plaza	
Imposiciones á metálico con intereses á	1.520.003,03
4 por 100 al año	31.830.901,91
Capital excedente de la Caja de Des-	31.030.001
cuentos Zanagames as l' sil si	Wal awa u-
cuentos Zaragozana en liquidacion.	721.676,57
Obligaciones à pagar por cuenta de di-	
cha Sociedad	188.302,60
Diversos	1 # 1 1 000 7 1

Zaragoza 31 de Julio de 1862. — El Interventor, M. Villacampa. - V.º B. - El Comisario Régio, Francisco de P. Alguer.

1.541.896,71

38.430.918.74

5.057.000

#### Crédito comercial de Cádiz.

Estado de su situacion el 31 de Julio de 1862. ACTIVO. .Rs. vn. 8 000.000 5.072.008.06 Cartera .....

Corresponsales deudores..... 11.793.725,08 Varias cuentas..... 64.190.987,63 PASIVO. 12.000.000 10.125.000 Cuentas corrientes..... 4.188.162.09

Depósitos con interés..... 31.967.197.29 Corresponsales acreedores..... 209.332.84 Aceptaciones.... 2.400.000 Varias cuentas..... 3.301.295,41 64.190.987,63

Cádiz 31 de Julio de 1862. - El Tenedor de libros, Francisco Barquin.-El Director, F. A. Conte.

RESÚMEN DE LAS OPERACIONES DEL CRÉDITO COMERCIAL DE CÁDIZ EN EL MES DE JULIO DE 4862.

Entrada. Salida. Caja..... 49.360.303,01 49.953.016,26 Cartera.... 39.094.529,44 35.826.802,69 Cuentas corrientes... 16.248.891,25 15.432.206,08 Depósitos con interés. 19.917.224,43 19.637.450,57 Corresponsales . . . . . 46.473.362,39 43.955.611,33

141.094.310,52 134.805.086,93 Cádiz 34 de Julio de 1862. El Tenedor de libros, Francisco Barquin.—El Director, F. A. Conte.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de Guerra de la Capitanía general de Castilla la Nueva.-En el concurso necesario del Excmo. Sr. D. Gaspar Rodriguez, se ha señalado para junta de acreedores para el nombramiento de síndicos el dia 2 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en la audiencia del Juzgado, sito en la calle de Atocha, núm. 4, edificio de Santo Tomás, cuarto entresuelo.

Lo que se hace saber á dichos acreedores para que se sirvan oncurrir al referido acto.

Madrid 28 de Agosto de 1862.—José Perez Martinez. 4666

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, refrendada del Esciribano de su número D. Atanasio Ventura Ramos, en los autos de concurso voluntario de D. Matías Gonzalez Estéfani y pieza sobre graduacion de créditos, se cita, llama y emplaza á los acreedores á dicho concurso D. Ramon Me dina, D. Manuel María Ortega y D. Francisco Diez, que protestaron los acuerdos de la junta celebrada en 4 de Mayo de 1855, referentes á la graduacion y clasificacion de créditos, y á cualesquiera otros que pue dan tener interés en este asunto, para que dentro de 20 dias que por último término se les señala se presenten en dicho Juzgado y Escribanía por medio de Procurador en forma á formalizar sus respectivas impugnaciones á la citada junta; bajo apercibirmiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hava lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1862.-Atanasio Ventura y Ramos.

D. Tomás Agustin Isern, Juez de primera instancia de esta iudad de Alcoy y su partido.

Hago saber que em el expediente concurso necesario de acreederes á los bienes de Rafael Valor y Serra, de esta vecindad, que bajo la actuacione del que refrenda instruyo, por los síndicos del mismo se presentaron las proposiciones de convenio que fueron aprobadas em junta celebrada en el dia de ayer, y son como sigue:

1.ª Que despues de conseguir la suspension de los trámites ordinarios del juicio por los medios más breves y económicos, se proceda á la venta de todos los bienes concursados, bien sea ju-

hubiese recibido el Estado por la demora del servicio. Pa- i dicial ó extrajudicialmente, segun mejor convenga y sea compatible con la legalidad.

2.ª Que del producto total de dicha venta se satisfagan todas: las costas y gastos, y el residuo se distribuya en esta forma: dos terceras partes de la cantidad que resulte sobrante será para los

acreedores escriturarios, y la otra tercera para los quirogra-3.ª De las dos terceras partes destinadas á los acreedores escriturarios percibirá en primer lugar Lorenzo Moya 6.000 rs.

luego José Esteve 7.000 rs., y la cantidad que quedare se distribuirá entre los demás escriturarios á proporcion de sus créditos, sin preferencia alguna.

4. La tercera parte aplicada á los acreedores comunes se distribuirá á proporcion de sus créditos reconocidos, tambien sin preferencia de ninguna clase.

Y por auto del mismo dia mandé publicarlas por edictos, fijándolos en el paraje de costumbre de esta ciudad, é insertarlos en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Alcoy á 21 de Agosto de 1862.—Tomás Agustin Isern.—Por mandado de S. S., José

D. Antonio Alú, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bartolomé vecino que ha sido de la villa y corte de Madrid, y que se ha ocupado en la busca de sustitutos para el ejército, á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde el en que se inserte el actual edicto en la Gaceta de dicha corte, comparezca en este Juzgado ó se persone en las cárceles de esta capital á tomar traslado en la causa criminal que contra el mismo y otros estoy siguiendo sobre complicidad en el delito de falsedad de documentos que utilizó Marcelino Castilla y Sanchez, tomando el nombre de Benito Sejudo y Miguel para servir en el ejército en clase de sustituto por Vicente Torregrosa, quinto por el cupo del lugar de San Vicente en el año 1858; que si así lo hiciere será oido en justicia, y en su rebeldía se le señalarán los estrados del Tribunal, con quienes se entenderán las sucesivas dili-

Dado en Alicante á 29 de Agosto de 1862.—Antonio Alú.— Vicente Izquierdo y Champocerni. 4648

gencias, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

En virtud del presente cito, liamo y emplazo á los dueños. censualistas y demás personas que por cualquier concepto competa derecho al valor en venta del solar calle de Orozco, número 4, para que en el término de cuatro meses, contados desde la nsercion del presente en la Gaceta del Gobierno se personen en este Juzgado con los documentos en que funden su accion; prevenidos que pasado dicho término sin verificarlo las providencias que se dictaren les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados Cádiz 27 de Agosto de 1862.—Manuel Avello Valdes.—Cayetano Protta.

D. Evaristo de Cuenca Diaz de Rábago, Caballero de la ínclita y veneranda Orden militar de San Juan de Jerusalen, Juez de primera instancia de la villa de Vivero y su partido, en la provincia de Lugo, Galicia, &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Pedro María Lopez, natural de Santa María del Viveiro, vecino de San Pedro de Miñotos, distrito municipal de Orol, uno de los que componen este partido, de estado casado, de edad 32 años, para que en el término de 27 dias, á contar desde el en que tenga lugar la fijacion del actual como primero en la Gaceta del Gobierno, se presente en este expuesto Juzgado, por la Escribanía del que da fe, para enterarle del dictámen fiscal de 20 de Mayo último, reproducido el 24 de los corrientes, en la causa que estoy instruyendo contra el Lopez sobre lesiones á su convecino José Docal advertido de que si no concurriese por sí ó á medio de procurador habilitado en forma á deducir de su derecho lo que viere convenirle en la aludida causa, pasado sea el término prefijado, se le declarará rebelde y contumaz, sustanciándose el procedimiento en tal concepto con los estrados del referido Juzgado, segun así lo he acordado por auto de aver.

Dado en Vivero á 26 de Agosto de 1862.-Evaristo de Cuenca.-De su mandado, Manuel Tojo Montenegro.

D. Raman Losada Montenegro, Juez de primera instancia de esta villa de Cebreros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Tort, natural, que dicen ser de Marroch, partido judicial de Falset, en la provincia de Tarragona, soltero, de 22 á 23 años de edad, para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que tenga luga la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que en el mismo y por la Escribanía del refrendatario se le instruye por lesiones ménos graves á Guillermo Royes Puch, trabajador del ferro-carril del Norte, al sitio de Conejero y trozo núm. 43, jurisdiccion de las Navas del Marqués; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y contumáz, se sustanciará con los estrados del Tribunal y le pa-

rará el perjuicio que haya lugar en derecho. Cebreros 29 de Agosto de 1862.—Ramon L. Montenegro.— Por su mandado, Lino Gutierrez. 4646

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dionisio Guijarro Campos, natural y vecino de Cumbres Mayores, casado, jornalero y de 44 años, y á Francisco García Oliva, de igual naturaleza vecindad y ejercicio, de estado viudo y de 50 años, rara que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel nacional de esta capital á fin de extinguir la pena que se les ha impuesto en

causa por contrabando. Huelva 28 de Agosto de 1862.—José Ramirez Cárdenas.—Por mandado de S. S., Licenciado José María de Guerra. 4654

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario honerario de S. M., Caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, Abogado de los ilustres Colegios de Granada y Alme-

ría, Juez de primera instancia de este partido &c. Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Antonio Falomir, Alcaide que fué de la cárcel de esta villa, para que en el término de 30 dias, á contar desde la in-Sercion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por excesos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dicho término se continuará la causa en su ausencia y rebeldía sin más citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya!

Dado en Utrera á 27 de Agosto de 1862.= Ramon de Sendra.-Por mandado de S. S., Francisco Guillen.

D. Juan García Vazquez, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes de Doña Juana Fernandez Cortés, natural de Ferrol, que falleció intestada en esta capital el 7 de Abril próximo pasado, para que en el preciso término de 20 dias comparezcan á deducirle en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza; pues al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 29 de Agosto de 1862. = Juan García Vazquez.=Por mandado de S. S., Timoteo Gamazo.

D. Estéban Sandoval, Juez de primera instancia de este par-

Por el presente hago saber que en la tarde del dia 27 de los corrientes se encontró en la huerta de esta villa, próximo al camino real que conduce á la estacion, el cadáver de un hombre cuyas señas se expresan á continuacion, muerto violentamente por disparo de arma de fuego; y como sea desconocido, he acordado en la causa que estoy instruyendo la insercion del presente en los Boletines oficiales de Valencia, Murcia y Albacete y Gaceta de Madrid, con objete de identificarlo y de que sus parientes comparezcan en este Juzgado á suministrar tedos los anteceden-

tes que crean necesarios para el descubrimiento de los autores. Dado en Novelda á 31 de Agosto de 1862.=Estéban Sandova.l=De su órden, Fernando Gil.

Estatura regular, pelo algo canoso y bastante claro en la co-

ronilla, barba cerrada, y en la parte media de la barbilla una especie de berruguita con tres ó cuatro pelos; color blanco, y bastante nutrido. Señas particulares.

Dos berruguitas en la parte superior del cuello, una en la pantorrilla izquierda por la parte interna; un lunar pequeño morado en la parte media del pecho; una cicatriz circular antigua medio de la mano izquierda en la parte que roza con el índice. Vestía pantalon de gante ruso, medias blancas, alpargatas cerradas de tela ó lona de cáñamo, con bigoteras de hilo de lo mismo; chaqueta y chaleco de alpaca á listas menudas negras v de color de chocolate, con botones negros de seda en aquella v en este de hueso nacarado; camisa de color de cuello vuelto; pechera de pliegues anchos encontrados con las iniciales J. C. en la parte posterior del faldon delantero; calzoncillos de jareta lienzo de cáñamo, piernas largas y vueltas hasta inmediato á la rodilla, prendido el doble con un embaste de hilo, y con iniciales al lado de la pretina que parecen ser S. y G. ó C.

Bajo el cadáver se encontró una manta morellana, y á su lado una gorra negra con cinta estrecha, bianca y negra; unas alforjas de marca mayor de tela de parella murciana, algo rotas y añadidas sus bolsas; una chaqueta de alpaca, de mezcla negra y blanca; unos pantalones tela de algodon á listas menudas blancas y color de ceniza subido, y una pistola de medio arzon.con gancho, sin baqueta, cañon de á onza, baquetero y guardamonte de bronce, llave de piston, culata ovalada chapeada con laton toda ella por la parte posterior, y sobre la gargantilla una chapa ovalada de plata cincelada.

Por el presente se cita y emplaza á Joaquin Gineres, confitero, vecino que fué de la villa de Amposta, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias de la publicacion del presente en la Gaceta comparezca en este Juzgado á evacuar el traslado que se le ha conferido del incidente de pobreza promovido por Ramon Langa y Mir y Valentin Serra y Castells para seguir la demanda que han presentado pretendiendo la nosesion de unos trozos de terreno vendidos en méritos de los autos ejecutivos que contra dicho Gineres se siguen á instancia de Bernardo Ferrer; pues trascurrido el término prefijado sin verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, y se continuarán los autos con los estrados del Juzgado.

Dado en Tortosa á 28 de Agosto de 1862.—Rafaél Pasarón.— Por mandado de S. S., José Tallada Quinzaleño.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### EXTERIOR.

El Gobierno prusiano ha enviado á la comision parlamentaria encargada del exámen de las cuestiones comerciales una comunicacion relativa al despacho expedido por Baviera. El Ministro ha pedido á la comision que por algunos dias considere como confidencial dicho documento.

A propuesta del Diputado Michaelis, habia sido nombrada una subcomision para que formulase inmediatamente un voto de confianza al Gobierno, habiéndose suspendido al efecto la sesion por espacio de media hora.

La Gaceta del Danubio asegura, con referencia a noticias de Viena fecha 29 de Agosto, que el Gobierno austriaco ha aprobado la nota enviada por el Gabinete de Berlin à Copenhague, añadiendo que los principios consignados en dicho documento son idénticos á los que profesa el Gabinete de Viena.

Insertamos á continuacion la nota expedida por Hannover, relativa al tratado de comercio, publicada en la Gaceta de Weser:

«En su comunicacion fecha 2 de Junio último el Sr. Ministro de Estado, Conde de Platen-Hallermund, ha tenido el honor de manifestar á S. E. el Enviado extraordinario y nuestro Plenipotenciario de Prusia, Príncipe Gustavo de Isenbourg y Budingen, las circunstancias que al Gobierno del Rey han impedido hasta ahora, bien á pesar suyo, consignar una declaracion terminante acerca de las proposiciones expedidas por el Gabinete prusiano en Abril último, acerca del importante proyecto de renovar las bases convencionales de las relaciones mercantiles entre el Zollverein y Francia.

No ignora el Gabinete prusiano que el tratado en cuestion ha suscitado objeciones cuya importancia ha tenido necesidad de reconocer el Gobierno del Rey, y las cuales se refieren parte al texto de los proyectos comunicados y parte á los efectos y reacciones que pudieran sobrevenir á la posicion de Hannover en el Zollverein.

El Gobierno prusiano comprenderá en fin que, segun nuestra opinion, el curso posterior del asunto no ha desvanecido dichas objeciones. El Gobierno bávaro manifestó en su nota dirigida el 8 de este mes al Conde Perpoucher que no podia asentir al proyecto de tratado de comercio y aduanas con Francia. Se cree como positivo que los Gobiernos de Wurtemberg y del Gran Ducado de Hesse han emitido declaraciones parecidas, ó se hallan á punto de hacerlo.

Por consiguiente, la respuesta de Bayiera imposibilita por ahora, en nuestra opinion incontestable, la conclusion de los tratados en proyecto, y así el Gobierno del Rey ha debido creer que estaba dispensado de continuar las deliberaciones comenzadas en tanto que no recae decision definitiva. El que suscribe por ausencia momentanea del Conde de Platen-Hallermund, al invitar á V. E. tenga á bien comunicar à su Gobierno las precedentes explicaciones, que (Inglaterra.)

serán ciertamente con perfeccion interpretadas, aprovecha esta ocasion &c.

Hannover 16 de Agosto de 1862. = Firmado. =

Parece, segun noticias de New-York fecha 46 de Agosto, que el ejército de Mac-Clellan se ha retirado de Harrison-Landing, parte por tierra y por la via de Williamsburg, y otra parte por el rio James.

El General Jackson, que con 60.000 confederados habia pasado el Rapidan, se hallaba en aquella fecha al Sudoeste de Gordone-Ville: los federales continua-

En el parte oficial del General Pope, relativo á la batalla de Cedar-Mowtain, se anuncia que la pérdida de los federales asciende á 4.500 muertos, heridos y extraviados. Los periódicos confederados aseguran que 30 Oficiales federales habian llegado á Richmond, en donde han sido aprisionados, y serán castigados como criminales en tanto que el Gobierno federal no modifica la conducta inaugurada por el General Pope.

La Patrie publica algunas noticias de Méjico. En Veracruz, así en tierra como en la escuadra, la situacion continuaba la misma, y se esperaba que no seria modificada hasta que llegasen los refuerzos que se aguardaban. No habia llegado aun á su término normal la estacion de la fiebre amarilla, y se presentaban todavía algunos casos de esta enfermedad.

En el campamento de Orizaba, á la fecha del 22 de Junio, era muy bueno el estado sanitario, estando además completamente asegurado el servicio de provisiones. El ejército mejicano no habia intentado ataque alguno ni dado siquiera señales de vida. Una carta particular de Orizaba dice que el penúltimo correo que habia llegado de París fué interceptado por las guerrillas, y las cartas dirigidas á los Oficiales franceses han sido publicadas por los periódicos de Méjico, entre otros por El Siglo XIX.

Por último, en el campo de Orizaba habia sido acogida con gran satisfaccion la noticia del próximo

regreso à Méjico del Almirante Jurien de Lagraviere. El General Marquez, á fin de procurar algun descanso á sus tropas, pidió al General Lorencez que le permitiese dar guarnicion á Córdoba, y en su consecuencia ha tomado posicion en esta ciudad.

#### CRONICA EXTRANJERA.

El Congreso de economistas alemanes que ha de reunirse en Weimar del 8 al 11 de Setiembre próximo, se ocupa rá en el examen de las cuestiones siguientes:

De la legislacion industrial. De la libertad industrial y profesional.

De la aplicacion de los principios de legislacion industrial á las profesiones llamadas sábias.

De la reforma del régimen aduanero del Zollverein. De la reforma de los aranceles.

Del sistema de libertad aplicado á los bancos. De la independencia social de los indivíduos, garantida por la organizacion de cajas de socorros de retiro para los enfermos, las viudas y los huérfanos, de pensiones &c.; del mantenimiento de la independencia económica é industrial del indivíduo por medio de asociaciones de préstamos y anticipos, así como la de ad-

quisicion de primeras materias. 8. De la cuestion de privilegios de invencion.

Un periódico científico francés ha publicado los siguientes pormenores acerca del desenvolvimiento de la telegrafía eléctrica submarina en el mundo.

« Al año de 1839 se remonta la primera inmersion del nilo eléctrico y el orígen de la telegrafía submarina. El Doctor O'Schauguehy en el rio Hoogly (India) sumergió un cable, que no era mas que un hilo aislado sujeto á una cadena. La segunda tentativa fué hecha, si mal no recordamos, por el profesor Morse en uno de los puertos de los Estados-Unidos, y la tercera por Mr. Walker, en 1849, en Folkestone. Despues Mr. Brett trató de establecer comunicacion eléctrica entre Francia que se verificó el 20 de Agosto de 1850, tendiendo el delgado cable entre Douvres y el cabo Grinez; pero como no era más que un hilo de cobre cubierto de gutta-percha, se rompió al momento. Hízose otro en Birkonhead y se tendió entre Douvres y Calais. El 26 de Octubre de 1851 se cambiaron las señales, y desde entónces no se han in-

terrumpido las comunicaciones entre Francía é Inglaterra. Este resultado animó á establecer una porcion de cables submarinos en todos los puntos del globo. Pondremos aquí una lista cási completa por órden cronológico,

comprendiendo los que acabamos de indicar. 1839. Priner ensayo atravesando el rio indio de Hoogly. El doctor Morse ensaya un hilo desnudo en un puerto de América.

1849. Mr. Walker hace ensayos en Folkestone. 1850. Telégrafo eléctrico entre Francia é Inglaterra puesto por Mr. Brett. El hilo se rompió inmediatamente. a sociedad holandesa Neder-landsche telegraafm aatzshappij hizo fabricar un hilo para unir este país con In-

1851. Mr. Brett coloca un hilo entre Douvres y Calais. 1853. Se establece una comunicación telegráfica entre Douvres y Ostende.

Se coloca un hilo entre Scheveningen (Holanda) y Oxford (Inglaterra.) 1855. En este año se hacen las siguientes tentativas más ó ménos felices; Donaghadec á Por-Patrich; de Córcega á Spezzia; del lago de los Cuatro Cantones; de Ni-

borg á Korsor. 1856. El telégrafo del lago de Costanza de Friedrichshaven á Romanshora. 1857. Reunion del cabo Spartivento á Bona; tambien

se tiende un hilo desde Zandwoor (Holanda) á Dunwich

tico entre Irlanda y Terranova.

1858. Se establece un hilo telegráfico desde Weilbourne (Condado de Norfolk) á Emden (Hannover.) 1859 y 1860. Numerosos ensayos de Singapoor á Batavia; de Muntok á Perlembang, Alejandría y Gandía; de Suez á Aden; de Gallípoli á Gandía; de Malta á Corfú y Cagliari; de Tounigen (Danemark) à Hergoland; de las

islas de la Mancha de Zuiderzée. 1861. En la actualidad se ha sumergido entre Malta v Alejandría el hilo destinado primitivamente á unir á Singapoor con Rangoon.»

La desinfeccion de los albañales ha ocupado la aten-cion de muchos espíritus inventores sin poder alcanzar un remedio eficaz hasta el dia; pero Mr. John Steenhouse, Profesor de química, ha hecho ensayos sobre el carbon, que le han producido consecuencias muy útiles en la práctica. Veamos cómo describe estos ensayos:

« Sabido es desde hace mucho tiempo que tanto el carbon vegetal como el mineral posee en varios grados, sobre todo cuando está seco, la propiedad de absorber en su mayor parte las emanaciones gaseosas. El descubrimiento lo hizo Lowitz, que demostró á últimos del siglo pasado que con ayuda del carbon se podia desinfectar las materias pútridas. Hace siete años próximamente que Mr. John Turubull notó que cubriendo los cadáveres de animales expuestos al aire libre con una capa de carbon pulverizado de algunos centimetros, no despedia ninguna clase de olor a pesar de su rápida descomposicion. En 1853 he hecho yo mismo este ensayo en mi laboratorio, enterrando un gato grande y dos ratones bajo una capa de carbon de cinco centímetros, el resultado me ha sido muy satisfactorio, y ocho ó nueve personas que con-currian diariamente á mi laboratorio no experimentaron ningun olor ni sensacion desagradable.

Este mismo año, estudiando de nuevo las propiedades desinfectantes del carbon, hube de reconocer que la explicacion dada á este fenómeno era completamente errónea. Suponia que el carbon obraba como antiséptico, y por consiguiente retardaba la descomposicion de las materias pútridas con quienes se hallaba en contacto, pero es todo lo contrario. Efectivamente, el carbon en razon de la gran cantidad de oxígeno condensado en sus poros que encierran de ocho à nueve volúmenes, no solo absorbe, sino que exida rápidamente los miasmas pútridos, dando lugar á que se formen otros gases inofensivos.

Reflexionando acerca de esta preciosa cualidad del carbon, y estando cierto, como lo estaba, por haberlo visto en mi laboratorio, que bastaba cubrir con una capa de carbon de cinco centímetros bastante cantidad de materias animales en putrefaccion para que se absorbiesen las emanaciones infectas, se me ocurrió la idea de que poniendo el carbon entre dos telas metálicas, el aire que atravesase este filtro se purificaria.

El filtro se compone de una capa de carbon vegetal en polvo grueso, puesto entre dos telas metálicas fijas en un bastidor, es aplicable á las casas, á los buques, á los respiraderos de los albañales, á los comunes á la inglesa, á los aparatos respiratorios y á otros muchos usos. En razon de las cualidades absorbentes del carbon, no deja pasar sino una corriente de aire puro, absorbiendo todos los miasmas de que pudiese estar saturado. El grueso del polvo del carbon debe variar entre las dimensiones de un haba y un avellana: cuando las emanaciones sean abundantes se podrá poner una capa más espesa, ó mejor todavía, emplear varios filtros suce-

En Londres se usan aparatos de esta clase desde hace muchos años. En el hotel del Lord Corregidor (Mansion house) los hay ya establecidos, y no ha habido necesidad de renovar el carbon; la única precaucion que hay que tomar es que el filtro esté constantemente lo más seco posible.

\_ El aumento sucesivo del número de obreros en los distritos manufactureros y mineros del centro de Inglaterra hace interesante el examen de las variaciones que en ellos han experimentado los salarios.

Las siguientes cifras se refieren al año 1860, que ha sido normal bajo el punto de vista del trabajo y de la pro-Los jornales de los obreros empleados en las minas

de hulla y de hierro bajaron de 4 schelines, 6 peniques por dia à 4 schelines, 6 sea de 21 rs. vn. y 48 cents. à 19 reales vellon; y los de los muchachos sufrieron poco más ó ménos la misma reduccion. En los distritos de Alfarerías la disminucion fué más

sensible. Los moldeadores, que ganaban 6 schelines (28 reales, 50 céntimos), quedaron reducidos á 5 schelines (23 rs. 75 cénts.) (Los demás, tales como throwers (torneadores), y turners (torneros), los primeros pasaron de 6 á 4 sehelines (de 28 rs. 50 cénts. á 19 rs.), y los segundos de 4/6 á 3/6 (de 21 rs. 48 cents. á 16 rs. 73 Los operarios en porcelanas recibieron una disminu-

cion igual, recayendo por punto general sobre los grabadores. A muchos se les paga por piezas, y sus ganancias están en proporcion de su habilidad. Por lo demás, las cifras estampadas responden exactamente al tipo medio de los jornales. En el Worcextershire los dedicados á la construccion

de carros y los zapateros han tenido un aumento de sala-rio de 2 á 4 schelines por semana (9 rs. 50 cénts. á 19 reales). Los hombres gozan de 20 á 24 schelines (95 á 414 reales), y las mujeres de 8 á 40 schelines (38 à 47 reales 50 cents.). Los salarios de los guarnicioneros no sufrieron alteracion alguna.

El término medio del jornal para los braceros del

campo fue de 11 schelines (52 rs. 27 cénts.) por semana en Warwickshire; 12 schelines (57 rs.) en el Straffords hire, y 10 schelines (47 rs., 50 cents.) en el Worcevters hire. En Warwich se conservaron los mismos precios durante el verano del presente año, teniendo las mujeres y los muchachos 3 schelines por semana (11 rs. 25 céntimos). Las labores hechas à destajo produjeron à los trabajadores, por término medio, unos 15 schelines (71 reales 25 cénts, por semana).

Por esta última época y en las faenas de la agricultura los jornales de los hombres en Burton-on-Frent era de 13 schelines (61 rs. 77 cents.) por semana; los de las mujeres de 5 (23 rs. 75 cénts.), y los chicos de ménos de 16 años ganaban de 3 á 5 (14 rs. 25 cénts. á 23 reales 75 cents), con un suplemento de cerveza, estimado en un scheling (4 rs. 77 cents.) por semana para los hombres, y la comida además en los dias de siega. Hay que anadir que en el Norte de los últimos distritos los labradores tienen 7 schelines (33 rs. 25 cents.) por semana durante las tres cuartas partes del año para su

1857 y 1858. Se intenta establecer un cable trasatlán. I alimentacion, y 10 schelines (47 rs. 50 cénts.) en la estacion de verano.

En el Stourbridge los salarios fueron de 11 schelines (52 rs. 25 cénts.) para los hombres; 5 (23 rs. 75 cénts.) para las mujeres, y 4 (19 rs.) para los chicos. El término medio semanal de las labores á destajo fué de 14 á 19 schelines (66 rs. 50 cénts. á 90,25), y de 5 á 8 (23 rs. 75 céntimos à 38 rs.) para las mujeres.

En resúmen, los salarios de los campos en estos condados son mucho ménos altos que los de los centros manufactureros; la razon no es otra que la mayor carestia de la vida en las ciudades que en la campiña, habiendo además la de que el trabajo de la industria está más expuesto á huelgas y vacíos que no afectan apénas al constante y variado de los campos.

#### INTERIOR.

MADRID.-Sigue el alivio del Sr. Ministro de la Gebernacion: aunque muy débil todavía, ayer pudo consagrar algunas horas al despacho de los negocios de su Ministerio.

- Se ha publicado el primer número de La España Agricola, periódico mensual de la comision central y depósito de máquinas agrícolas y abouos fosfatados que bao la direccion de D. José de Hidalgo Tablada se ha estaolecido en esta corte. Nos creemes en el deber de recomendar la lectura de dicha publicacion, que ofrece ser un elemento importante para el desarrollo de nuestra agricultura, ganadería y artes agricolas.

" Hov á las seis de la mañana principiarán á foguearse en el sitio llamado Huerta de Arango los quintos del último reemplazo destinados al batallon de obreros de Ingenieros que han terminado la instruccion elemen-

Anteaver, á pesar de la tormenta, estuvo animadí sima la procesion de la vírgen del Olvido que salió de San Francisco. La especial devocion que en aquellos barrios tienen á esta sagrada imágen contribuyó á dar mayor lucimiento al acto. Iban seis magnificos estandartes, uno de ellos, que se estrenó ayer, de riquisimo tisú de plata y oro, y otro el de la Comisaría de los Santos Lugares. En representacion de la hermandad iba delante de la preciosa imagen el Escribano Sr. Quintas.

La procesion estuvo presidida por el Teniente Hermano mayor D. Ignacio de Santiago, yendo á su lado, entre otras personas, el Prefecto de la misma congregacion Don Inocencio Riesco de Le Grand, Rector de San Francisco; los Presbiteros Sres. Berrocal y Corral, el Secretario de la Orden de San Juan, el Baron de Andilla y D. Francisco Froilan y Aguirre, Gentil-hombre de S. M

La funcion terminó con el mejor órden ya muy entrada la noche.

JAEN 30 de Agosto.—Hemos visto en las oficinas del Sr. Arquitecto provincial los proyectos que se están haciendo para adornar la ciudad con motivo de la venida de SS. MM. Como puede comprenderse, estas obras deben ser muchas para cubrir los defectos de la localidad. Los proyectos á que nos referimos son los siguientes, he chos con sujecion á escala para evitar entorpecimientos el dia de su ejecucion:

Fachada del Hospicio de hombres en el ex-convento de Santo Domingo: consta de dos cuerpos y un fronton del estilo del renacimiento.

Fachada en el solar de la calle Maestra baja: dos cuerpos de los órdenes dórico y jónico, estilo del renaci-

Arco de la puerta de las Barreras, del estilo grecoromano. El cornisamento general va orlado con los escudos de armas de los pueblos de la provincia.

Arco de la calle Carrera, de estilo árabe puro. Grande arco triunfal de tres vauos en el Mercado, desde la esquina de la Alhóndiga á la casa que fué cuartel de Milicias, del órden corintio, coronado de trofeos de

guerra, y un ático con trofeos é inscripciones. Fachada de la Diputacion provincial, que da al juego de pelota: consta de dos cuerpos y un ático del estilo de

Fachada en el ex-convento de San Francisco, que consta de un cuerpo central y galerías en las alas, estil

del renacimiento. Los Caballeros de las Ordenes militares y los pertenecientes à las Reales Maestranzas se reunieron en sesion

extraordinaria el dia 28 del corriente en los salones de juntas de la Diputacion provincial, que galantemente les fueron cedidos por el Sr. Gobernador de la provincia. Acordóse nombrar un decano y dos secretarios para ámbos cuerpos. Recayó la eleccion del primero en el Brigadier D. Francisco Muñoz Andrade, Maestrante de la

cal de Sevilla y profeso de la de Alcántara. La de los se

gundos para la Maestranza en D. Ramon de Medinilla.

de la de Granada, y en D. Javier de Palacio, profeso en la Orden de Santiago, para la comision de Ordenes. Estos señores deberán invitar á sus hermanos respectivos de toda la provincia para acudir á felicitar á SS. MM. á su paso por Despeñaperros, si sus ocupaciones perentorias de festejos se lo permitieran; concurrir el dia 12 del próximo Octubre al besamanos en esta capital, y de-

más actos que acuerde el decano. Levantada la sesion, los señores de la comision. con otros tres que se designaron, y fueron el Sr. Marqués de la Merced. Conde de la Quintería y D. Andrés Fuentecillas, pusieron en manos del Sr. Gobernador el acuerdo tomado, dándole ántes de separarse, y en nombre de sus compañeros, las más rendidas gracias por su honrosa

Cruzados y Maestrantes que concurrieron: el Ilmo, senor D. José M. de Palacio, profeso en la de Santiago; D. Francisco Muñoz Andrade, de la de Sevilla y Alcántara; D. José María de Escovedo, Caballero de Calatrava; D. Fernando de Contreras, profeso en la de Santiago y Maestrante de Granada; Marqués de la Merced, profeso en Calatrava y Maestrante de Sevilla; D. José Uribe y Jodar, de Calatrava; D. Javier de Palacio, profeso en la Orden de Santiago; D. Luis de Mendoza, de la de Granada; D. Andrés Fuentecillas, de la de Sevilla; D. Francisco Adam, de la de Granada; D. Pedro Sanmartin, de la de Granada; D. Juan N. Contreras, de la de Sevilla; el Vizconde de Begijar, de la de Granada; el Conde de la Quinteria, de la de Sevilla; D. Ramon de Medinilla, de la de Granada; D. Agustin Perez de Vargas, de la de Sevilla; el Marqués de Vezmeliana, de la de Granada.

El Sr. Marqués de Blanco-Hermoso, decano nombrado por el Teniente de S. M. para los Maestrantes de esta

provincia, é indivíduo de la de Granada, no pudo conurrir por hallarse enfermo. (El Anunciador.)

SEVILLA 31 de Agosto.—Hé aquí un resúmen de los festejos que se dice van á tener lugar en esta ciudad con motivo de la venida de S. M. la REINA: á medida que de otros vayamos teniendo noticias, iremos dándolas á nues-

Habrá fuegos artificiales en la Giralda, el Altozano. San Jacinto, torre del Oro y plaza del Príncipe D. Al-

Comidas á los pobres de la cárcel y del presidio, y á

los recogidos del asilo y beaterios. De igual beneficio disfrutarán los pobres impedidos. Las fachadas de las Casas Consistoriales, Audiencia, Capitanía general y demás edificios públicos se adorna-

rán con gran lujo y ostentacion.

Al pasar SS. MM. por delante de las Casas Consistoriales se dará libertad á 200 palomas y palomos, y se arro-jarán composiciones alusivas á la entrada de S. M.

Se colocarán tres magnificos arcos de triunfo en las afueras de la puerta de Triana, calle de San Pablo y punta del Diamante. Habrá tres corridas de toros, una por la Maestranza

dos por el asentista. Un gran baile régio en el Consulado, que dará la

Maestranza. Serenatas durante la permanencia de S. M., concur-

riendo á ellas más de 300 músicos. La Plaza Nueva se iluminará con gas y 40.000 vasillos de colores. En la fachada del Ayuntamiento se le-

vantará una escalinata, don le quepan 4.000 personas para presenciar los festejos de la plaza, la cual estará adornada con banderas, ejecutándose en ella bailes del país. En las plazas del Musco, Magdalena, Príncipe D. Alfonso é Infante D. Fernando se establecerán definitiva-

mente dos candelabros en cada una. Iluminacion (general en la Iglesia catedral, Giralda, puerta de Jerez, de Triana, torre del Oro, Puente, vapores y demás barcos surtos en el rio, torres de las parroquias y Alameda de Hércules, orillas del Guadalquivir

hasta las Delicias, incluso este paseo y el de Cristina, en el centro del cual se verá una magnifica fuente con saltadores de luces de gas; y por último, lanchas y barcas tambien iluminadas, que conducirán á los coros y mú-

Se ofrecerá á S. M. el magnífico coche que están construyendo, y que llevará las armas del gran sello de Sevilla en los sitios de costumbre.

Los alguaciles del Municipio, en número de 20, y vestidos á la antigua usanza, con golillas y varas largas, irán

delante de la corporacion à la llegada de S. M. En el teatro habrá un gran concierto, en el que tomarán parte las señoritas más distinguidas de la poblacion; adornándose aquella noche al efecto el palco que ocupará S. M., y los destinados á los señores Ministros y

la servidumbre. Desde anteanoche que recibimos el parte telegráfico anunciándose la anticipacion de la venida de S. M. para Andalucía, se nota en esta capital un movimiento extraordinario en todas las obras emprendidas, así de la Municipalidad comollas de los particulares sin perdonarse las horas de la noche, aprovechando los momentos para quedar cada cual con el lucimiento posible a los pocos dias que restan de verificarse la entrada de la Real familia. Tenemos la confianza que la ciudad de San Fernando va á presentar en los dias de la permanencia de la corte un aspecto brillante y digno de la cultura de sus habitantes. Si bien no se sabe definitivamente el dia de su llegada á esta capital, nos consta que el dia 43 harán noche SS. MM. en Andújar, saliendo el dia 14 para Córdoba. Ignoramos aun los dias que permanecerá en aquella ciudad, de donde solo mediarán tres ó cuatro horas de su salida á su llegada á esta. (El Porvenir.)

VIZCAYA.—Bilbao 30 de Agosto.—Para que se pueda comprender el movimiento de pasajeros que hay hoy en Bilbao, baste decir que el jueves, desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche, penetraron y salieron, por solo el camino de Achuri, 92 carruajes públicos y

particulares.
Si calculamos que solo contuviera cada uno ocho personas, tendremos un movimiento de 736 viajeros por los expresados 92 coches. Excluimos de este número los que hayan podido llegar y salir en carros, carromatos, y galeras. (Irurac-bat.)

#### ANUNCIOS

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio. – Se arriendan en pública y doble subasta los pastos del quinto del Coto Carnicero, pertenecientes al Real Heredamiento de Aranjuez, por tiempo de cuatro años. Los remates por pujas á la liana tendrán lugar simultaneamente en la Administracion general de la Real Casa y en la Administracion del Real Heredamiento de Aranjuez el dia 6 de Setiembre próximo, á la una de la tarde, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten interesarse en la referida licitacion.

EL DIA 10 DEL PRÓXIMO SETIEMBRE, Y HORA DE la una de su tarde, se remata en pública licitacion por un solo disfrute el fruto de bellota de varios prédios pertenecientes à la Administracion de Puehla de Alcocer, asimismo que el indicado fruto de bellota y pasto de todo tiempo y por el de seis años de los miliares Hoya y Manantial, pertenecientes á la expresada Administracion, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado.

La subasta será doble y simultánea en la casa-Administracion de la Puebla de Alcocer y en las oficinas centrales de S. E., calle de D. Pedro, núm. 10, y se adjudicará al que sea mejor postor en cualquiera de ámbos puntos, con arreglo al pliego de condiciones que estará

Madrid 29 de Agosto de 1862. - De órden de S. E. José María Diaz de Cevallos.

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL á Badajoz.-El Consejo de Administracion de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de obligaciones que el primer cupon de intereses de la primera série de obligaciones que vence en 1.º de Octubre próximo será satisfecho desde dicho dia, prévia presentacion de los cupones, con la correspondiente factura cuyo impreso se facilitará:

En Madrid, en la Caja de la Compañía, Puerta del Sol, 14, segundo. En París, en casa de los Sres. Parent Schaken y com-

pañía, 12, place Vendôme.

#### SANTOS DEL DIA.

San Antolin, Patron de Palencia, y San Estéban, Rey de Hungria. Cuarenta Horas en la iglesia del segundo monasterio

de Salesas. REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorelógicas del dia 1.º de Setiembre de 1862.

HORAS.	Barémetro reducidos 0° y milima- tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	tura en gra- dos centí-	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m 9 m 12 3 t 6 t	701,33 701,40 700,68 701,33 <b>702,</b> 65	10°.6 14°.6 17°.1 19° 3 11°,1 12°.2	13°2 18°,3 21°,4 24°,1 13°,9 15°,3	S	Idem. Idem. Lluvia.
Tempe	ratura má ratura má ratura mí acion en en las 24	xima al nima de	dia		

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Setiembre á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepcion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

	IDADES.	tro i 0° y al nivel del mar.	Tompera	Direction del viento.	Estado del cielo.	Estado do la mar.
A S.	adrid rcelona. licante Fernan-	755,8 762,4	21,3	E. N. E.	Cubierto Cási cub Algs. nubes	Tranquila En calma
Lid O dd Si G O B	o á las 7h sboa ayer porto ayer m. ayer ranada viedo úrgos lbacete	758,4 759,6 760,1 758,7 758,7 759,3 758,7	48°,3 49°,8 48°,3 49°,3 47°,5 49°,6 46°,6	N. N.O. Idem Norte. N. O Norte. S. S. O. O. N. O. Idem.	Nubes Idem Cási cub. Vapores Algs. nubes Gubierto Nubes Cubierto Idem Nubes	Bella. Idem. Rizada. Bella.

#### A las ocho de la mañana.

Marsella Bayona	760,2	21°,!  S. 18°,8  S.	E O	Cubierto Lluvioso Despejado .	De leva. En calma.
Brest	761,2	43°,8   N	. Е	[Despejado .	lldem.

#### OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 28 de Agosto de 1862 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	tro redu- cido á 0°	grados centígra	Direcci <b>e</b> n	ESTABO DEL CIELO
Dunquerque París Bayona Lyon Bruselas	763,6. 761,6. 763,1. 763,2.	14°.4. 18°,4. 20°,0.	O. N.O. S. S. O. S. O	Cubierto.
Viena	757,8. 760,6. 759,7. 758,9. 749,3.	19°,0. 19°,8. 18°,5.	N S. O	Cubierto. Algs. nubes.
San Petersburgo Constantinopla Stockoimo Copenhague Greenwich Leipzig	759,7. 761,0. 760,9. 762,9.	3 10°,4. 15°,7. 13°,4.	N. N.O. Calma.	Sereno. Cubierto. Despejado.

#### Alcaldía-Corregimiento de Madrid

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta

lo siguiente: · ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

3.013 fanegas de trigo. arrobas de harina de id. arrobas de carbon.

vacas, que componen 36.139 libras de peso. carneros, que hacen 20.646 libras de peso. PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

tos libra. Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 86 á 96 rs. arroba, y de 38 á 51 Tocino añejo, de 86 á 88 rs. arroba, y de 34 á 36 cuar-

Carne de vaca, de 46 á 51 3/4 rs. arroba, y de 18 á 20 cuar-

Jamon, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos Aceite, de 67 á 69 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.

> Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos

Vino de 34 à 42 rs. arroba , y de 12 à 14 cuartos cuartillo.

Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.

Lentejas de 16 à 20 rs. arroba, y de 8 à 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 60 á 62 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos

Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba, y de 2 á 21/2 cuartos libra.

#### PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada nueva, de 24 1/2 á 28 rs. fanega. Idem añeja, á 30 rs. id. Algarroba, á 42 rs. idem.

Trigo vendido...... 4.240 fanegas. Quedan por vender.. 527. Precio máximo..... 55.

Idem minimo..... 45.

Idem medio...... 50,68. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 1.º de Setiembre de 1862.-El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

#### Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 1.º de Setiembre de 1862 à las tres de la tarde FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-50 c Idem diferido, no publicado, 44-50. Deuda amortizable de segunda clase, id., 45-25 d. Idem del personal, no publicado, 19-65 d.; á plazo 19-80 fin cor. ó á vol. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850

Idem de á 2.000 rs., id., 97 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 95-50 d Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., publi cado, sin cupon; no publicado, 94 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., no pu-

de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 96-75.

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 10 anual, publicado, 109.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, no publicado, 92-70 d. Acciones del Banco de España, id., 215 d.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid

Zaragoza y Alicante, id., 2.015. Obligaciones de la Compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 1,00, reembolsables por sorteos, id., 1.000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, à 137 1/4 por 100, id., 10.300 d.

Idem de la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1.425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona

Obligaciones de id. id., id., 960 d. Idem del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950. Acciones de la Compañía del ferro-carril de Ciudad. Real á Badaioz, id., 1.845. Obligaciones de id. id., id., 931.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-00 p. Paris á 8 dias vista, 5-23 p.

Daño.

Plazas del reino.

Benefici

Beneficio

ı- i	1			1	1	
	Albacete	1/2 d.		Lugo		• •
l	Alicante	1/8		Málaga	1/8	••
	Almería	par.		Murcia	par d.	• •
	Avila	4/4		Orense	3/4 p.	• •
	Badajoz	1/8		Oviedo	par.	
e.	Barcelona	1/4 d.		Palencia		
	Bilbao	., -	1/4	Pamplona	1/4 p.	
	Burgos	par.		Pontevedra.	1 p.	
c.	Cáceres	1/4		Salamanca.	par.	
•	Cádiz	3/4		San Sebas-		• •
	Castellon			tian	par.	
0,	Ciudad-Real.			Santander .		3/8
,	Córdoba	1/2		Santiago	3/4	0,0
0,	Coruña	1/4	1 ::	Segovia	par.	::
٠,	Cuenca			Sevilla	3/4 p.	::
	Gerona	1	1 ::	Soria	3/4 d.	1
d.	Granada	3/8	::	Tarragona.		••
i-			•	Teruel	1//	•••
1-	Guadalajara. Huelva	par p.	1	Toledo	1/2	•••
				Valencie	1/8 p.	•••
۱-	Huesca	5/8	٠٠.	Valencia.	1/0 p.	
_	Jaen			Valladolid.	par d.	•••
n,	Leon	5/8		Vitoria		
	Lérida			Zamora		
0	Logroño	• • •		Zaragoza	1/4 d.	
	<b>,</b>	Ž.	1	ğ	F	ā

#### BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 1.º de Setiembre de 1862. Españoles...... 3 por 100 exterior.... 53.

Amsterdam 26 de Agosto.—Interior, 48 3/16.—Diferi-

Consolidados..... 93 1/2 á 5/8.

Amberes 26 de Agosto. — Interior, 47-75. — Diferida,

Francfort 26 de Agosto. — Interior, 48 1/4. — Diferi-

# ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático). - A las ocho y media de la noche. — Marina, zarzuela en dos actos.--Criados de confianza, zarzuela nueva en un acto.

Teatro de la Zarzuela. — A las ocho y media de la noche. — El gorro negro, zarzuela nueva en un acto.— En las astas del toro, zarzuela nueva en un acto.—La isla de San Balandrán, zarzuela en un acto.

CIRCO DE PRICE. - A las ocho y media de la noche. Funcion variada y escogida.—Sorprendentes ejercicios en la cuerda, por la Sra. Adams.—El doble trapecio, ejercicios gimnásticos, por los Sres. Alfan y Camargo.—Nazim, caballo árabe, amaestrado en libertad y presentado por la Sra. Marietta Holle Guerra.—Trabajo sobre un caballo en pelo, por el Sr. Julio Perez.—Imerova, yegua árabe, saltadora, montada por la Sra. Tourniaire. — Trabajo ecuestre, por el Sr. Antonio.—Las tres naciones, por la señorita Elisa Motty.—Trabajo sobre un caballo en pelo, por la Sra. Marius.—Diversion cómica, por los clowns.— El marinero náufrago, por el Sr. Adams. - Véanse los programas para los demás pormenores.

IMPRENTA NACIONAL.

# CATALOGO

# DE LAS ESTAMPAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

*.				NES DEL	PRECIO.			DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.			
PINTORES.	GRABADORES.	ASUNTOS.	Alto. Cént. Mil.	Ancho. Cént. Mil.	Rs. vn.		Alto. Cént. Mi	Ancho. l. Cént. Mil.	. Rs.		
•	/Mr. Massard	La coronacion de la Vírgen. (Núm. 62 del Real Museo)	40	295	20	El Cristo de la Paz: dibujo y grabado de Carmona	615	435			
	Croutelle	El dios Marte. (Núm. 63 R. M.)	43 45	23 28	20 20	San Estéban Protomártir: grabado de Vargas (C.)	. 195 . 21	15 18			
	<b>L</b>	Reunion de bebedores. Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. (Núm. 438 R. M.)	36 46	51 39	30 30	Un Niño Jesus contemplando su pasion y muerte, grabado por Bruneti	. 20	19 <b>5</b> 15 15			
•	Henriquez	La fragua de Vulcano. (Núm. 495 R. M.)	395	52	30	Una Magdalena, pintada por Mateo Cerezo y grabada por Alegre (M.)	24	19 18 17			
	Esquivel	Retrato de un viejo conocido con el nombre de Mænipo. (Núm. 243 R. M.)	48	24	16	Dos estampas de la obra de Salustio, grabadas por Carmona (cada una)	. 14	10			
		( de Esopo. (254 R. M.)	48	24	16	Catorce estampas que forman un cuaderno de los cuadros hallados en Tito, cuyos asuntos son los siguientes: Angélica y Medoro, inventada por Marteini y grabada por Freschi	. 23	30 29			
	1	Otro de un enano barbudo sentado en el suelo. (Número 255 R. M.)	29 29	22 23	10 10	Una Virgen con varios ángeles en circulo, delineada por Rumsey y grabada por Shernim	). 20	15			
uez	/ Croutelle	Otro del Bobo de Coria. (Núm. 291 R. M.)	295 395	225 525	10 30	Otras seis que representan las musas, delineadas por Cipriani y grabadas por Bartolozzi (cada una)  Primer baile de máscara que se dió en el coliseo del Príncipe	. 21	46 49 <b>5</b>	,		
		Retrato à caballo del Conde-Duque de Olivares. (Número 177 R. M.).	35	31 y	ı	San Miguel, grabado por Mariani	z-*	48			
		Otro id. de Felipe III. (Núm. 230 R. M.)	36 35	31 31		quez (cada una)	. 56 os a-	19			
	Goya	Otro id. de Felipe IV. (Núm. 299 R. M.) Otro id. de Doña Isabel de Borbon, primera mujer de Fe-	35	31	30	da una)	31 45	46 34 555			
	1	lipe IV. (Núm. 303 R. M.)	345 325	31 22		Santo Toribio de Mogrovejo, grabado por Pilaja (P.)	a, 31	18			
	Muntaner	Otro de cuerpo entero de un enano. (Núm. 246 R. M.) Otro id. de D. Fernando de Austria. (Núm. 278 R. M.)	295 26	<b>22.</b> .5 13	10	La misma coleccion en 8.º.  Las Delicias maternales, óvalo grabado por Vargas.  El Niño Jesus de Pasion', grabado por Carmona	8 30	41 22 155			
, h	Carmona	Nuestro Señor crucificado. (Núm. 54 R. M.)		17	4	Las Cuatro Estaciones del año, grabadas por Carmona	20 145	45 44			
	•	El aguador de Sevilla, cuyo cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid	33	27	18	El Santísimo Sacramento con el Padre Èterno y el Espíritu Santo y varios atributos, grabados por Carmona  Nuestra Señora de la Soledad, de la Victoria, grabada por Carmona	32 325 a. 32	22 20 20			
	1	ro:326 R. M.)	535	43	60	San Lorenzo y San Sebastian (cada una)	30 325	18 58 <b>20</b>			
	Hubert	do. (Núm. 315 R. M.)	53 43	<b>42</b> 5 <b>2</b>	<b>50</b> 30	Nuestra Señora del Rosario. Nuestra Señora de Atocha. Nuestra Señora de las Angustias.	32	22 195			
	Carmona (J.)	Santiago Apóstol (media figura). (Núm. 189 R. M.)		20 38	4 8	Nuestra Señora del Sagrario. El orígen de la pintura, grabado por Carmona. Seis estampas del Poema de la Música, dibujadas por Ferroyg y grabadas por Ballester	36	20 29 e			
•••••••	Enguídanos	( mero 43 R. M.)	28 33	38 425	30	Treinta y nueve id. de varias clases de peces de la costa de Cantabria, iluminadas al natural (cada una) Cartilla para aprender á dibujar, litografiada, primer cuaderno con 12 estampas, por J. Avrial	43	20 30			
	Ramonet	La Sagrada Familia, en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José	335	355	20	Idem estampas sueltas de id. (cada una). Idem segundo cuaderno, con ocho estampas de dicha cartilla		••			
	Amadilar (P.)	Santa Rosa de Lima Este cuadro y el anterior se hallan en el Real Palacio	325	245	18	Idem tercer cuaderno, con seis estampas de dicha cartilla	•• ••	••			
	Ametller (B.)	de Madrid. Nuestra Señora con su Hijo en los brazos. Ill cuadro se halla en el Museo provincial de Sevilla	20	21	8	Idem cuarto cuaderno, con seis estampas de dicha cartilla		••			
	Carmona (S.)	. Un Vinatero y una Vendimiadora. Los cuadros se hallan	,		,	Estado general de la población de España en el año 4787	93	50			
	Pierron (J. A.)	en el Palacio Real de Madrid (cada uno)	36 38	16 375 32	20 20	RETRATOS.					
	Criere Nibault	San Pablo primer ermitaño. (Núm. 72 Ř. M.) Extasis de San Francisco de Asis. (Núm. 468 R. M.) San Juan Bautista. (Núm. 495 R. M.)	315 325 36	315 27 38	14 14 20	Ciento catorce de los varones ilustres españoles que á continuacion se expresan:					
**************	Vazquez (J.)	. Santiago (el menor) copiado de un cuadro que se halla en el Palacio Real de Madrid		28	10	D. Antonio Leiva.—Ambrosio Morales.—El P. Juan de Mariana.—Fr. Lope Félix de Vega Carpio.—D. Antonio Sis.—D. Nicolas Antonio.—El Cardenal Gil Albornoz.—Gonzalo Fernandez de Córdoba.—El Gran Duque de Alva Arias Montano.—D. Francisco Quevedo y Villegas.—D. Juan de Ferreras.—Hernan Cortés.—Garcilaso de la Vega					
	1	<ul> <li>San Gregorio Magno. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid</li></ul>	455	365	30	D. Alonso de Ercilla.—D. Pedro Calderon de la Barca.—Miguel de Cervantes Saavedra.—D. José Patiño.—D. Annio Agustin.—D. Sancho Dávila.—D. Juan de Austria.—D. Alvaro de Bazan.—Antonio de Nebrija.—Pedro Mene	o- n-				
an		Ribera. (El cuaderno)		14	10	dez Avilés.—D. Juan de Austria.—Fr. Luis de Granada.—Martin de Azpilcueta.—Pedro Chacon.—D. Bernard de Rebolledo.—D. Luis de Góngora.—D. Alonso Tostado.—Luis Vives.—D. Diego Hurtado de Mendoza.—D. rónimo de Zurita.—D. Diego Saavedra Fajardo.—D. Alvaro Navia Osorio.—D. Luis de Requesens.—D. Bartolo	le- mé				
Cana	Ballester (J.)	en el Palacio Real de Madrid		29 28	16	Leonardo de Argensola.—D. Juan de Palafox y Mendoza.—D. Francisco Valles.—D. Juan de Ribera.—El Maes Fr. Luis Ponce de Leon.—D. Diego Mesía y Guzman.—El Maestro Juan de Avila.—El Padre Fr. José de güenza.—D. Diego Covarrubias y Leiva.—Juan Urbina.—El Padre D. Tomas Vicente Tosca.—D. Hugo de Mo	tro Bi-				
Cano	·· { Noseret	El cadaver de Nuestro Señor sostenido por un Angel     San José, copiado del original que se halla en San Ginés de Madrid	23	215	6	cada.—El Cardenal Silíceo.—Bartolomé de Carranza.—D. Antonio Covarrubias y Leiva.—Antonio Perez.—D. Sé Pellicer.—D. Pedro Gonzalez de Mendoza.—D. Melchor de Macanaz.—Fr. Francisco Jimenez de Cisneros.—Va	o– sco				
	(Selma	. El Nacimiento del Hijo de Dios. El cuadro se halla en el convento de San Pascual de Aranjuez	51	435	30	Nuñez de Balboa.—D. José Carrillo de Albornoz.—Hernando Alarcon.—Juan de Torquemada.—Hernando de Soto D. Rodrigo Jimenez.—Santo Tomas de Villanueva.—Diego García de Paredes.—Francisco Pizarro.—José Ribera.—I blo de Céspedes.—D. Diego Velazquez de Silva.—Alonso Cano.—Bartolomé de Murillo.—Juan de Herrera.—D. Iñ	Pa-				
••••	}	Copia, al agua fuerte, de un techo pintado al fresco en el Palacio Real de Aranjuez	48	45	30	Lopez de Mendoza.—Juan Ginés de Sepúlveda.—Francisco de Salinas.—Fr. Benito Jerónimo Feijoo.—D. Alonso le rez de Guzman —Rodrigo Diaz de Vivar (el Cid) —D. Alvaro de Luna.—Andres Laguna.—Fernando Nuñez de G	Pe- uz-				
	Bayeu	La Huida á Egipto, pintada al fresco en el mismo Palacio. Diez y siete estampas que contienen diferentes dibujos, al	42	215	10	man.—D. Fr. Bartolomé de las Casas —Francisco Sanchez.—D. Alfonso de Villegas.—Nuño Nuñez Rasura.—L Calvo.—Pedro Navarro.—D. Juan Bautista Perez.—D. Jerónimo Gomez de Huerta.—D. Gaspar de Guzman y mentel.—Fr. Juan de Jesus María.—D. Martin Bautista de Lanuza.—El Conde de Lemos.—El Maestro Vicente Es	21 <b>-</b> pi-				
		agua fuerte, y forman un cuaderno	,	37	12	nel.—D. Jorge Juan.—D. Antonio de Ulloa.—D. Pablo de Santa María.—El Padre Diego Lainez.—Fr. Jerónimo G cian.—D. José del Campillo.—El Cardenal D. Francisco de Mendoza.—D. Alfonso de Cartagena.—D. Pedro Fernan de Velasco.—Juan Sebastian del Cano.—Fr. Melchor Cano.—El Padre Alfonso Salmeron.—D. Bernardo de Valb	ra- d <b>ez</b>				
• • • • • • • • • • • • • •	Goya	grabadas al agua fuerte con aguadas de resina Un agarrotado: grabado como los anteriores	18 30	12 20 22	160 6 24	na.—D. Felipe Gil de Taboada.—D. Diego de Alava y Beaumont.—El Conde de Gondomar.—Pedro de Rivadeneira El Obispo de Orense.—El Conde de Campomanes.—El Conde de Floridablanca (cada una)	.— 29	18			
	Barcelon y Barsanti	Ocho estampas de diferentes pinturas del Real Palacio  Veinte y cuatro estampas que representan: los trabajos de Hércules; Europa, Asia, Africa y América; las vir-		A A	A	Cada cuaderno de seis retratos con el epítome de su vida á	33	23 31			
		de Hércules; Europa, Asia, Africa y América; las vir- tudes cardinales, y dos batallas de Granada, pintadas al fresco en el Cason del Retiro, y grabadas al agua				El V. Fr. Sebastian Sillero, pintado por Ferro y grabado por Carmona	35 3 <b>5</b>	27 24 24			
	·· Carmona	fuerte	3 <b>2</b>	22	60	El P. Fr. Francisco de los Santos, pintado por Coello y grabado por Nosseret	31 45	21 95			
	Salma	Palacio Real de Madrid	0.0	45 44	30 8	Doña Isabel II, óvalo, grabado por Martinez.  Diez y seis estampas que representan á Cárlos IV y su familia á caballo, grabadas por varios profesores es noles (cada una).	13 pa—	9			
	Seima	· {Paso de los Israelitas por el mar Rojo	30	44	8	D. Juan de Palomino, óvalo grabado por Enguídanos	13.5 14	10			
	(Selma (F.)	Sacra Familia, del cuadro vulgarmente llamado la Perla (Número 726 R. M.)	33 359	35 <b>5</b> 28	30 30	D. Francisco Goya, grabado por el mismo	14	3 44 9 44			
gan jerindêyê e.	Soma (F.).	Caida de Nuestro Señor Jesucristo con la Cruz, del cua- dro conocido por el Pasmo de Sicilia. (Núm. 784 R. M. La Visitacion de la Vírgen á Santa Isabel. (Núm. 734 R. M.	48	34 32	50 1 <b>5</b>	El Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, Obispo de Osma y confesor de Cárlos III.  Doña Dorotea Sofía Neoburgica Farnesia; Piane lo pintó y Anton Frız lo grabó  D. Fernando el VI y su esposa Doña Bárbara acompañados de su corte; cuadro pintado por Jacobo Amiconi y g	46	38			
l	Gil Polo	. Sagrada Familia en que aparecen la Virgen, el Niño Je-	•	U.A.		bado por José Flipart	61	47 29			
t e	Mariani	sus, San Juan y San José en segundo término. E cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid	. 48	365	30	El Príncipe de la Paz, dibujado por J. Lopez Enguidanos y grabado por T. Lopez Enguidanos	19	29			
Romano		Apóstoles y el Salvador	21	43 365	46 45	VISTAS, PLANOS Y MAPAS.	.; •	e a <mark>uthe</mark> ren	1.		
		. Santa Cecilia. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	88	305	16	Coleccion de 12 vistas tomadas del interior y exterior del monasterio de San Lorenzo del Escorial, dibuja por Navia (T. G.) y grabadas por Enguidanos (T. N.) y A egre (M.), en la forma siguiente:		The state of the s	and the second		
Reni	Sanz	Santa María Magdalena Otra de id. La Herodias	. 20	10 155 215	4 4 6	Seis (cada una). Cuatro (cada una). Dos (cada una).	45	45 30 <b>2</b> 9	4		
raci	. Tetana (D.)			27	10	Ocho del sitio de Aranjuez, grabadas por Carmona, Selma y Muntaner (cada una)	46	72			
		El Amor maligno (media figura.)  El Salvador del mundo		18 5325	4	Dos de la casa de vacas y los cuarteles del mismo Sitio (cada una)	24	41 34 45			
ino (J. F. B.)	〈 San <b>z</b>	Ecce–Homo	. 32	23 425	30	Perspectiva de Algeciras.  Puerto del Grao de Valencia	56 24	34 3 375			
io Gentileschi	Enriquez	Moisés salvado de las aguas del Nilo. (Núm. 804 R. M.) Santa Agueda, media figura. (Núm. 642 R. M.)	. 48 . 40	41 31	30 14	Idem de Cádiz, dibujada como la siguiente y grabada por Enguídanos	49	375 28			
•	(Muntaner (F.)	Retrato de Tomas Moro, gran Canciller de Inglaterra. (Nú	- 33 K	255	20	Luarca, dibujada por Pedro Grolliez y grabada por Mariani.  El Prado de Madrid desde la fuente de Neptuno, grabada por Velazquez.  El Paseo del Prado de Madrid desde la fuente de Cibeles.	49	5 28 30 59			
0	Carmona	Otro del Emperador Cárlos V. (Núm. 765 R. M.) Ecce-Homo. (Núm. 914 R. M.)	. 205 . 23	14 175	20 6 4	Un cuaderno del viaje de Constantinopla con 34 estampas, de las cuales 21 son vistas de mezquitas, fuertes y pros; 13 de adornos, y una carta geográfica que representa el viaje que hizo la escuadra española en 1784 y 1	ola∸ 785				
etto	\Idem	La Virgen de los Dolores. (Núm. 922 R. M.)	. 23	175 26	4 10	desde Cartagena à Constantinopla  Mapa geográfico de la América meridional, compuesto de ocho pliegos de papel imperial, grabado por Cano y Ol dilla (J. de la C.)	12 me-	20			
	• •	Vénus y Adonis. (Núm. 843 R. M.)		345	20	Otro del reino de Valencia, grabado por Enguídanos y Asfusio	70	115 32 30			
mco	Ametller (B.)	Exeguias de Julio César. (Núm. 884 R. M.)	475	345 695	20 120	Plano de Sevilla, por Herrera Dávila El Teatro saguntino, dibujado por Camaron Idem id	24 31	30 34 44	· •		
Sarto	Bessi (G.)	La Virgen, el Niño Dios y San Juan con dos Angeles. (Numero 681 R. M.)	- 0"	265	14	Mapa geográfico de Aranjuez, dibujado por el Ingeniero D. Domingo Aguirre y grabado por Carmona, en 16 jas (cada hoja)	ho- 62	83	Ž.		
,		Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y Conde de Bristol. (Núm. 4.407 R. M.)	. 27	33 505	20 20	Varias vistas, mapas y planos del reino de Valencia de la obra de Cavanilles, dibujadas por el mismo y graba por Enguídanos (cada una)	25				
• •		Retrato de una señora con un perro. (Núm. 4.382 R. M.) Otro de la Reina María de Inglaterra. (Núm. 4.446 R. M.)		26	10	TRAJES.		***			
(Å.)	··· ( Vazquez (J.)	Otro de la Reina María de Inglaterra. (Núm. 1.446 R. M.) La adoracion de los Pastores. (Núm. 1.057)		26	10	Catorce cuadernos de los de España, en negro, con ocho estampas cada uno (cada cuaderno)	} 44	10	}		
(Å.)	(Marcan	. The applications are the controlled (Billian & BECC)	. 53	39 34 <b>5</b>	40 4 30	Idem iluminados. Los gritos de Madrid, en 48 estampas iluminadas.	25		•		
	Morgen	El descendimiento de la Cruz	. 48 1	343	, 00	Idem sin iluminar					
s ( A.)	Volpato	El descendimiento de la Cruz  Una Vírgen con el Niño Dios en brazos, titulado Refugiun peccatorum. El original de esta estampa y de la anterio se hallan en el Real Palacio de Madrid  La plegaria al Amor, en un óvalo guarnecido de flores.  La pesca del cocodrilo.  La caza del avestruz.	. 48 n r . 23	245 27	6	Idem sin iluminar  Veinte y cinco estampas de la Guardia Real antigua y moderna  Colección de 227 trajes usados en diferentes países hasta el siglo XVI, dibujados por Tiziano y César, su hern no, que forman 28 cuadernos (cada uno)	16 16	9			